

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
17 OCT. 2024

Hora: 14:18 Recibió: Ari
Anexos: con anexos

JY
Puentes
Reelaborar

C. MA. DEL CARMEN VARGAS MONTES, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, POR MI PROPIO DERECHO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PROCESAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL DOMICILIO UBICADO EN **CALLEJON SAN MIGUEL No. 13, COL. CERRO DEL GALLO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL DE GUANAJUATO, GTO. CON CORREO ELECTRONICO bufetejuridicocontable2@hotmail.com Y TEL. CEL. 4423 333 122**, AUTORIZANDO A LOS CC. LIC ARMANDO MARTIN MERCADO PEREZ, CON CEDULA PROFESIONAL NUMERO 1474379; ASI COMO AL C. RAMON MARTINEZ GARCIA, INDISTINTAMENTE; COMPAREZCO ANTE USTED RESPETUOSAMENTE PARA EXPONER:

QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE ESTA H. AUTORIDAD EL MAL ACTUAR DEL FUNCIONARIO PUBLICO IVAN RIVELINO MORENO GALVAN, COMO DIRECTOR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITRORIAL, EN VIRTUD DE OBSERVAR UNA CONDUCTA IRREGULAR Y ARBITRARIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO Y, POR ENDE, DE LA FUNCION PUBLICA.

ME PERMITO ACOMPAÑAR ESCRITO Y ANEXOS DE LA **CARPETA DE INVESTIGACION 115494/2023**, RADICADA EN LA FISCALIA ANTICORRUPCION DE ESTA CIUDAD, EN DONDE HE PRECIDADO DIVERSOS MOTIVOS DEL ACTUAR CORRUPTO DE LA DEPENDENCIA Y DEL DIRECTOR MENCIONADO. DOCUMENTO Y ANEXOS QUE AHORA ACOMPAÑO A FECTO DE HACER HINCAPIE EN QUE TODOS LOS ACTOS DENUNCIADOS TIENEN QUE VER CON "PERMISOS ILEGALES" CONCEDIDOS EN FAVOR DE CARLOS EDWARD VILLARREAL Y JOHN HOWARD COCHRAN, QUIENES TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SUBIDA DE ARQUITECTOS NUMERO 9, DE LA COLONIA PASTITA, EN ESTA CIUDAD CAPITAL DE GUANAJUATO. CONCESIONES ILEGALES QUE HE DENUNCIADO EN LA CITADA CARPETA. DESTANCANDO, ANTE TODO, LO QUE CREO ES UN PROBLEMA QUE ATAÑE A SU COMPETENCIA Y EL INTERES JURIDICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, (IGNORANDO SI SE TRATA DE BIEN ESTATAL O DE CARACTER MUNICIPAL) MENCIONANDO AL RESPECTO QUE:

EN DICHA CARPETA HE OCURRIDO A DENUNCIAR UN NUEVO ACTO DE CORRUPCION DEL SERVIDOR MENCIONADO Y LA DEPENDENCIA Y PERSONAL A SU CARGO Y QUE EXPONGO RESPETUOSAMENTE ANTE USTEDES; COMO YA LO HICE, EXPRESANDO:

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
17 OCT. 2024

Hora: 14:56
Anexos: el anexo
Recibe: Mateca

“NUEVO ACTO DE CORRUPCION”:

F.-VENGO A MANIFESTAR ANTE ESTA H. FISCALIA QUE EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2024, COMO SIEMPRE, VISITE MI PREDIO UBICADO EN CERRADA DE ARQUITECTOS NUMERO 8-“A”, EN LA COLONIA PASTITA, DE ESTA CIUDAD; Y, JUSTO EN LA CASA 9 DE LA CALLE SUBIDA DE ARQUITECTOS, EN LA MISMA COLONIA PASTITA; “PROPIEDAD” AL PARECER DE CARLOS EDWARD VILLARREAL, SE ESTABA LEVANTADO UNA CONSTRUCCION NUEVA O AMPLIACION, NO SE EL TERMINO ARQUITECTONICO; Y HABIA COMO TRES O CUATRO ALBAÑILES EMPEZANDO A LEVANTAR LA CONSTRUCCION, PERCATANDOME DE QUE QUIENES TRANSITAMOS POR DICHA VIALIDAD LO DEBIAMOS HACER POR LA PARTE MAS ESTRECHA DE LA CALLE DE SUBIDA DE ARQUITECTOS DE ESTA CIUDAD, ALERTANDOME DICHA CONSTRUCCION PUES DICHAS PERSONAS SE APODERAN DE LAS AREAS QUE ELAS “NECESITAN” Y OCUPAN Y DEPOJAN SIN PERMISOS O CON PERMISOS ILEGALES COMO LO ES LA APERTURA DE “SU PUERTA” QUE DA HACIA MI PREDIO, PERSONAS QUE FALSIFICAN DOCUMENTOS Y PLANOS PARA LOGRAR SUS PERMISOS , ADEMAS QUE LAS AUTORIDADES NO LES REVISAN NI VERIFICAN LAS OBRAS QUE SE ESTAN CONSTRUYENDO.

ENTONCES LE PEDI A UNA PERSONA SI ME PERMITIA UNA LLAMADA DICIENDOLE QUE TENIA DESCARGADO MI TELEFONO PORQUE QUERIA REPORTAR UNA OBRA QUE INVADIA LA CALLE Y ME DIJO QUE SI PERO QUE LO HICIERA CON MI NOMBRE Y LE DIJE QUE SI. ENTONCES MARQUE A LA DIRECCION Y ME RESPONDIO UNA SEÑORITA Y LE DIJE QUE QUERIA REPORTAR UNA OBRA SOBRE LA CALLE DE ARQUITECTOS Y ME DIJO SOLAMENTE: ENVIAREMOS UN INSPECTOR, PERO SIN PEDIR MAS DATOS, SIN EMBARGO PARA EL 8 DE JULIO DE 2024, SEGÚN MUESTRO CON FOTOGRAFIA, SE HABIA LEVANTADO LA OBRA QUE INVADIO, OCUPO, USURPO, DESPOJO, QUITO, PRIVO A LA CIUDADANIA DE UN PASO VEHICULAR Y PEATONAL EN ESA CALLE QUE DE POR SI YA ES MUY COMPLEJO REDUCIENDO COMO HICIERON CON SUS CONSTRUCCIONES CONSIDERABLEMENTE LAS AREAS DE RESGUARDO DE LAS PERSONAS Y NIÑOS QUE POR ELLA TRANSITAN HACIA EL KINDER QUE ESTA SOBRE O FRENTE EL RIO EN LA ESQUINA DE LA CALLE (ANEXO FOTOGRAFIA). CABE MENCIONAR QUE NO SE HIZO VISITA ALGUNA A DICHA OBRA Y A FINALES DEL MES DE JULIO 2024 YA ESTABA CASI TOTALMENTE TERMINADA.

OBRA QUE SE HIZO DE TABIQUE ROJO Y QUE SE ENCUENTRA EN OBRA NEGRA, POR LO QUE ME PUSE A ANALIZAR LOS DOCUMENTOS Y FOTOGRAFIAS QUE TENGO DE DICHA PROPIEDAD RESULTANDO:

1.- QUE LA CONSTRUCCION DE COCHERA REALIZADA POR CARLOS EDWARD VILLAREAL SOBRE EL AÑO 2020 O 2021, SIN PODER PRECISAR Y QUE COLINDA CON MI PREDIO INVADIE UNA GRAN PARTE DE LA CALLE, PUES NUESTRO REFERENTE DE COLINDANCIA SIEMPRE HA SIDO EL POSTE TELEFONICO. DONDE PRINCIPIABA SU COLINDANCIA CON MI PREDIO EN 5.96 METROS SEGÚN LA ESCRITURA 584 QUE ANEXO. DESPUES DE AHÍ PARA BAJAR SU MURO CASI 14 METROS, (Y SEGÚN LA PROPIA INFORMACION DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE NO EXISTIO PERMISO DE COSTRUCCION) MURO QUE HOY YA NO EXISTE Y SE SUSTITUYO POR LA BARDA DE OBRA NEGRA. Y AHORA, EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO

2024, HAY UNA NUEVA CONSTRUCCION QUE INVADIO LA CALLE O VIA PUBLICA O PROPIEDAD MUNICIPAL O DE GOBIERNO ESTATAL LO CUAL IGNORO.

2.- ESA PROPIEDAD YA ESTABA BARDEADA PERIMETRALMENTE DESDE HACE MAS DE 50 AÑOS Y RESPETANDO LA BARDA EXISTENTE DELIMITARON DE NUEVA CUENTA LA PROPIEDAD CON REJAS METALICAS PINTADAS DE COLOR NEGRO, QUE DICHA CONSTRUCCION, CUANDO LA VENDIO ANTONIO GARCIA SARDANETA A BLANCA FERNANDEZ, AUN NO SE HACIA LA TRAZA DE CALLE, PERO LA PROPIEDAD ESTABA DESLINDADA FISICAMENTE CON PIEDRA BRAZA, QUE DESCONOZCO EN QUE FECHA SE HIZO, PERO TAN SOLO YO LA CONOCI ASI DESDE 1999, Y ACOMPAÑÉ DIVERSAS FOTOGRAFIAS QUE MUESTRAN LA AMPLITUD DE LA CALLE QUE AHORA YA NO EXISTE. COMO ES AHORA, SE TIENE UN ARROYO DE CALLE PARA QUE CIRCULEN LOS VEHICULOS Y AREAS PEATONALES REDUCIDAS Y MAS AHORA CON LA "NUEVA COSTRUCCION" DE CARLOS EDWARD VILLARREAL QUIEN SE DICE EXTRANJERO PROCEDIENDO CON ENGAÑOS HACIA LAS AUTORIDADES Y DATOS FALSOS PARA SUS CONSTRUCCIONES QUE LE PERMITEN CON O SIN PERMISO APODERARSE DE UNA AREA PUBLICA QUE EXISTIA DESDE HACE MAS DE 50 AÑOS. Y QUE CON CADA "CONSTRUCCION" OBTIENE MAYOR TERRENO PARA SU BENEFICIO PARTICULAR. CUYA ILEGALIDAD EN SU CONCESION PONGO EN CONOCIMIENTO DE ESTA H. AUTORIDAD COMO UN ACTOS MAS DE CORRUPCION QUE DENUNCIO ANTE ESTA FISCALIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y REALIZADAS EN COLUSION Y BENEFICIO DE LOS PARTICULARES AQUÍ MENCIONADOS.

ASI LAS COSAS Y TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD NO HIZO CASO ALGUNO. TRAS VER LA PUBLICACION EN EL PERIODICO EL CORREO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024, Y TODA VEZ QUE LA INFORMACION LA HE CONOCIDO Y CONSULTADO, ADEMÁS DE REVISAR LAS FOTOGRAFIAS Y DOCUMENTOS QUE POSEO Y QUE CONOZCO POR HABERLOS ALLEGADO A JUICIOS DIVERSOS ES POR LO QUE ME PUDE PERCATAR DE LAS ANOMALIAS DE LA CIUDAD CONSTRUCCIONES, ASI DIGO ES CORRUPCION POR LO SIGUIENTE:

MALO Y DELICTIVO QUE NO CUENTEN CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA INVADIR Y OCUPAR PARTE DE LA CALLE.

MALO Y DELICTIVO QUE EN ESAS CONDICIONES SE LES HUBIERA CONCEDIDO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

MALO Y DELICTIVO QUE SE LES HAYA PERMITIDO INVADIR CON SUS CONSTRUCCIONES LA VIALIDAD PUBLICA SIN HABERLES CONCEDIDO PERMISOS Y QUE POR CORRUPCION EN TAN VISIBLES OBRAS NO SE HUBIERA PERCATADO LA AUTORIDAD DE LAS ANOMALIAS SEÑALADAS. (SUGIERO COMO MEDIO PROBATORIO REVISEN LA VERDAD Y EXISTENCIA DE LAS FOTOGRAFIAS EXISTENTES EN GOOGLE QUE SUSTENTAN LO DICHO POR LA SUSCRITA).

NO OBSTANTE RECORDEMOS QUE LA PROPIEDAD PUBLICA ES INEMBARGABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INALIENABLE. Y SI BIEN NO SOY QUIEN NI TENGO FACULTADES PARA DEFENDERLA, PERO ES NECESARIO SE HAGA LA DENUNCIA, PUES LA CIUDAD ES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y NO PUEDEN NACIONALES O EXTRANJEROS COMO ES EL CASO, AMPARADOS EN LA CORRUPCION HACERSE DE LOS BIENES DE LOS GUANAJUATENSES. ASI:

MALO Y DELICTIVO QUE SE LES PERMITIERA LA DOTACIÓN O CAMBIO DE SU LECTOR O MEDIDOR DE CONSUMO DE AGUA POTABLE QUE APARECE SOBRE LA CALLE SUBIDA DE ARQUITECTOS NUMERO 9, SOBRE LA PARED O MURO NUEVO QUE AUN ESTA EN OBRA NEGRA CUYAS MEDIDAS CONSIDERO SOBRE LOS 2.50 DE ANCHO POR 20M DE LARGO. PERO PARA ELLO SON LOS PERITOS Y NO LA SUSCRITA.

PUES PARA ELLO DEBIERON ACREDITAR PROPIEDAD, Y DATOS O PROYECTOS DE SU OBRA Y DE SUS PERMISOS ANTE DICHA DEPENDENCIA.

ANEXO A LA PRESENTE AMPLIACION LAS FOTOGRAFIAS QUE TENGO DE LOS HECHOS DE CORRUPCION AQUÍ. MANIFESTADOS PARA QUE SE INVESTIGUEN Y SE FINQUE LA RESPONSABILIDAD A LAS AUTORIDADES Y PARTICULARES QUE OBRAN EN COLUSION CON ELLAS .

3.- DE NUEVA CUENTA SOLICITO SE PROCEDA A INGRESAR SUS NOMBRES DE LOS INculpADOS AL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES ASI COMO DEL CONSULADO AMERICANO QUE LES CORRESPONDE. ASI COMO QUE SE INFORME AL CONSULADO AMERICANO DE LA CONDUCTAS DELICTIVAS DE SUS CONNACIONALES COMO DISPONE LA PROPIA LEY.

POR SOLICITANDO SE LE REQUIERAN A LOS INculpADOS TANTO AUTORIDADES COMO PARTICULARES ALLEGUEN A ESTA DEPENDENCIA LOS PERMISOS CONCEDIDOS Y LOS DOCUMENTOS QUE SE ALLEGARON PARA SOLICITAR Y CONCEDER EL O LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION DE DICHAS OBRAS.

LO MISMO SOLICITO DE LOS PERMISOS CONCEDIDOS A DICHOS PARTICULARES PARA ABRIR LA PUERTA HACIA MI PREDIO Y CAMINOS INTERNOS EN MI PREDIO, A LA QUE DEBIERON ACOMPAÑAR LOS PERMISOS Y DOCUMENTOS QUE JUSTIFICARAN SU LEGALIDAD, SIN QUE LO HAYAN HECHO PUES COMO HE DICHO ES AREA DE MI PROPIEDAD Y POSESION Y NO ES CALLE. PORQUE NO ENCAJA EN LA DESCRIPCION LEGAL DE VIA PUBLICA Y ES UNA FRACCION QUE COLINDA A AMBOS LADOS CON PARTICULARES Y AL FRENTE SOBRE CALLE. Y NO ES CALLE PORQUE DE LOS MISMOS DOCUMENTOS DE LAS PARTES ESTAS REFIEREN A LA PROPIEDAD PRIVADA QUE HOY ES MIA Y QUE DETENTO DESDE EL AÑO 2000.

ACLARO.- NO ESTOY PIDIENDO A ESTA FISCALIA QUE INDAGUE O INVESTIGUE DELITO DE DEPOJO ENTRE PARTICULARES, SINO DESDE EL PUNTO DE VISTA CORRUPCION, CONTUBERNIO Y COMPLICIDAD, SIENDO ESTOS LOS MOTIVOS CON LOS QUE JUSTIFICO LA IDONEIDAD Y CONDUCENCIA Y PERTINENCIA DE LAS PRUEBAS APORTADAS Y DE LAS INDAGACIONES SOLICITADAS, PUES SON MUCHOS ACTOS ILEGALES SEÑALADOS Y SOLO LOS INculpADOS BENEFICIADOS CON LA ILEGALIDAD DE LOS ACTOS Y LA CORRUPCION QUE PROVOCAN DE LAS AUTORIDADES, DE DONDE SE DESPRENDE LA RELACION Y TRAFICO DE INFLUENCIAS QUE TIENEN CON ESTAS AUTORIDADES DENUNCIADAS.

DE IGUAL MANERA, SE CORROBORE POR UN PERITO COMO ERA LA TRAZA DE CALLE ANTES DE LAS OBRAS Y COMO HA SIDO ALTERADA Y MODIFICADA AHORA Y EL AREA AFECTADA DE VIA PUBLICA. QUE EL PERITO DESIGNADO SE COMUNIQUE CON LA SUSCRITA A MI

TELEFONO PROPORCIONADO Y CUYO DATO REITERO 4423 333 122, A FIN DE QUE TOME EN CUENTA LOS DOCUMENTOS Y FOTOGRAFIAS QUE ANEXO CON ESTE ESCRITO PARA QUE OBREN EN LA PRESENTE "CARPETA".

ANTE LO EXPUESTO A USTED H. AYUNTAMIENTO COSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. SOLICITO SI ES DE SU COMPETENCIA SE RESUELVA EN LEGAL FORMA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD GUANAJUATENSE.

PROTESTO LO NECESARIO.

GUANAJUATO , GTO A 15 DE OCTUBRE DEL 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Lic. Ma. del Carmen Vargas Montes', written over the typed name below.

LIC. MA. DEL CARMEN VARGAS MONTES.



9 Arquitectos





9 Arquitectos

Hace 7 años · [Ver más fechas](#) >



9 Arquitectos





Google
© 2024 Google



arquitectos



arquitectos











FOTOS: EDUARDO ESPINALLA

DENUNCIAN QUE VECINO ESTÁ ROBANDO VÍA PÚBLICA

GUARAN QUE UN EXTRANJERO USA SUS FUNCIONES CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR SIN PERMISO Y TAPAR PASO

JARBOCHOMALL

dencia municipal de Desarrollo

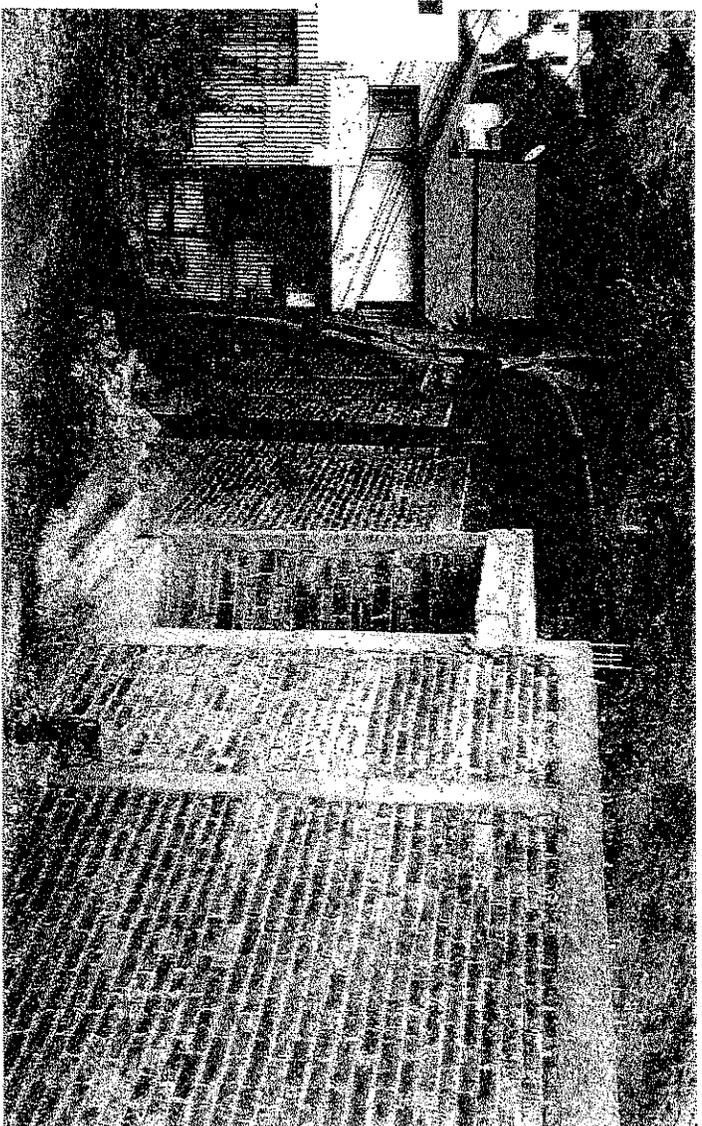
Urbano no se ha podido resolver y nunca se le suspendió la obra.

Además, algunos vecinos refirieron que Carlos "N" ostenta conexiones al interior de la dependencia de Ordenamiento Territorial para evitar sus pensiones y otorgamiento de avales así como tener algunas averiguaciones en su contra por desaparición de carpeta de levantamiento de inspectores de la misma instancia.

TAMPOCO LA FISCALÍA

Otro de los problemas es que en la Fiscalía General del Estado tampoco han podido resolver su problemática ya que son absuelos de inmediato, según afirmó uno de los vecinos.

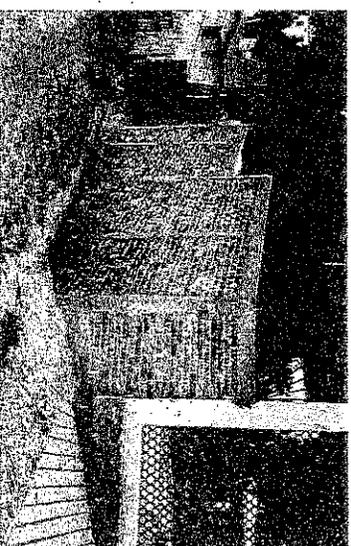
Para sumarle a los inconvenientes



AÑO CON ESTA PROBLEMÁTICA

mientos de invadir vía pública, los afectados aseveraron que al ser una bajada vehicular el eliminar espacio de la vía pública para descender están afectando sus derechos fundamentales y para agravar la situación involucran a la Policía municipal para intentar silenciarlos.

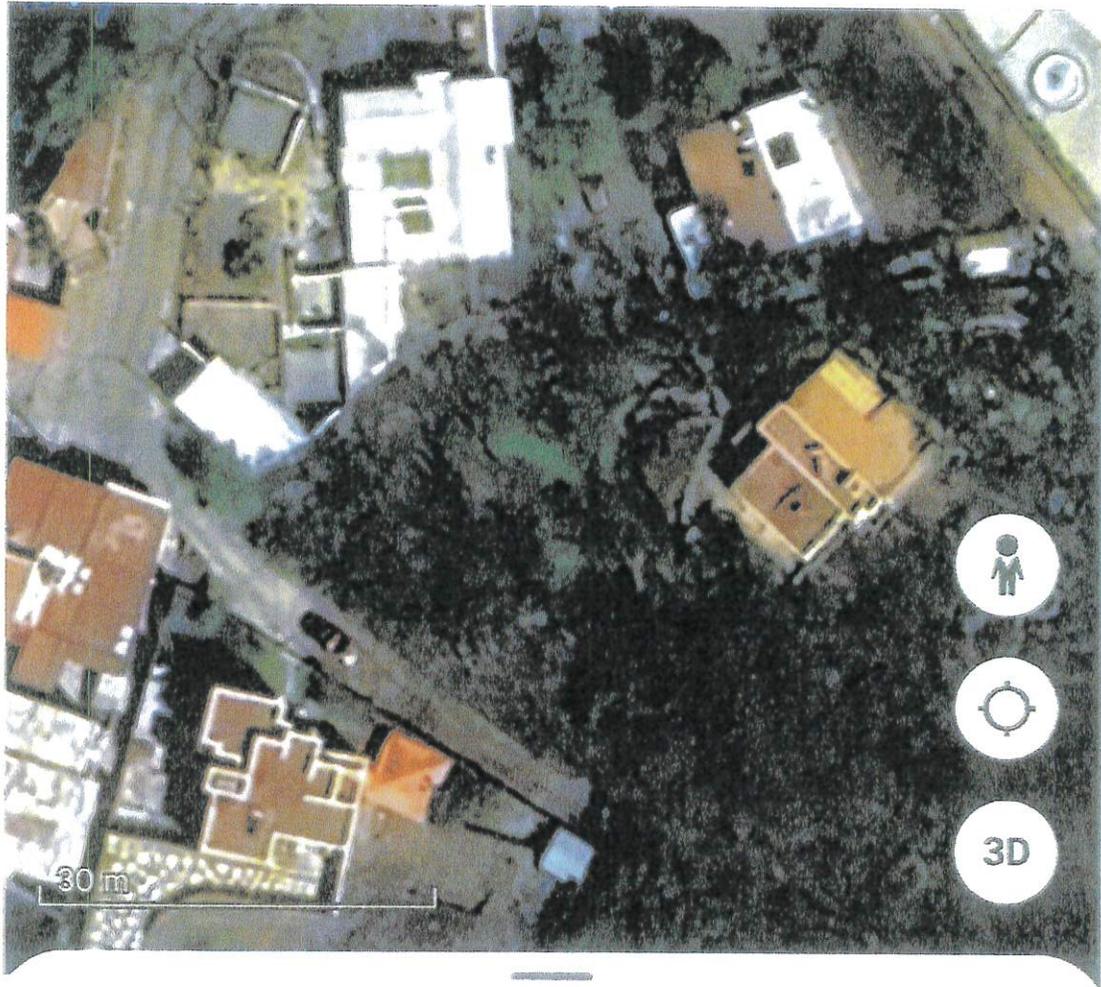
De igual forma exigen que la dependencia imponga una multa por invadir terreno y vía pública así como ordenar el derribo de una obra sin permiso, mientras que solicitan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana no ser parte de un abuso hacia vecinos de la tercera edad quienes se ven afectados por las actitudes agresivas del señalado Carlos "N".

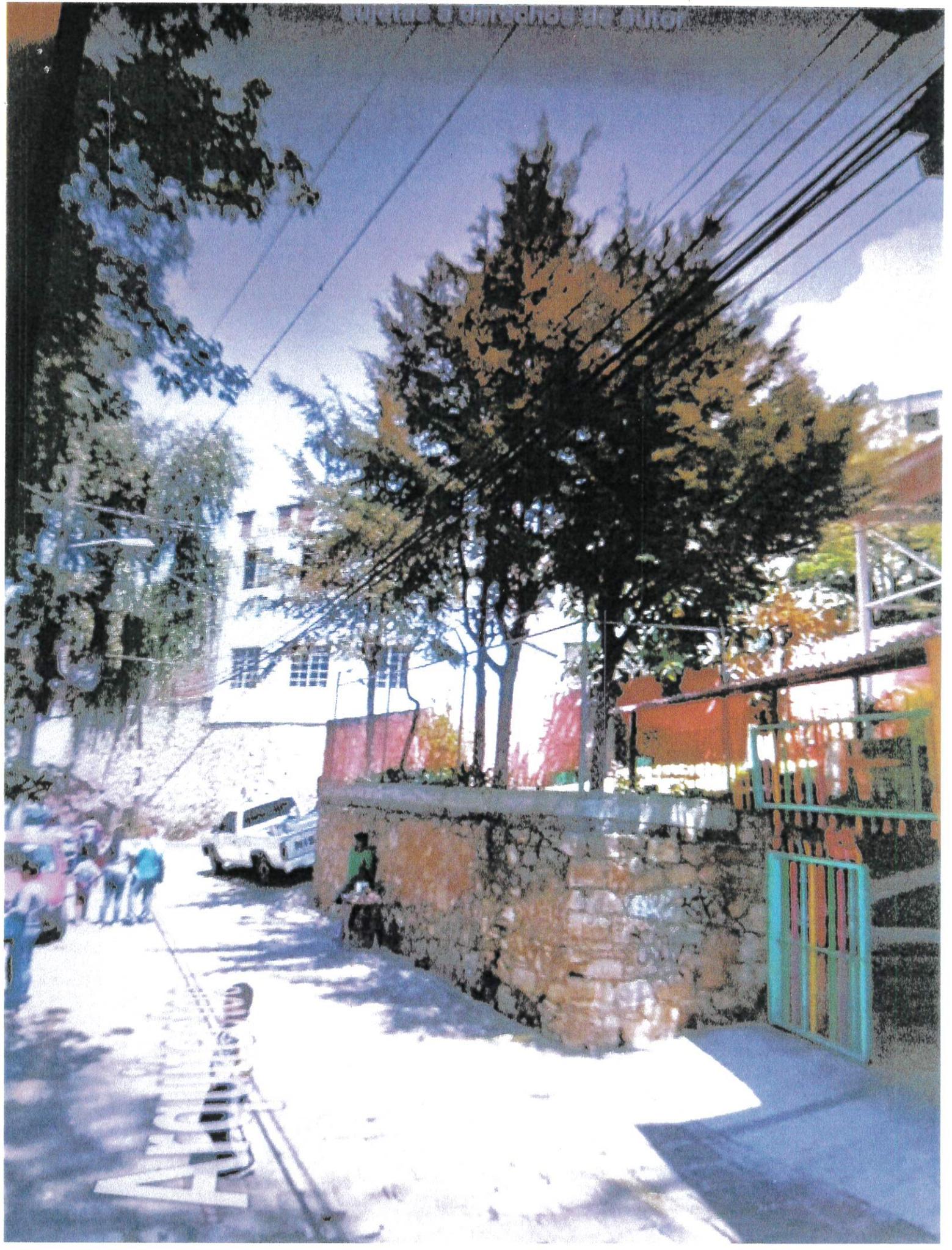


SIN AYUDA.

“La policía llega y me corre de mi predio aunque he demandado en la Fiscalía estos actos, Medio Ambiente en media hora los resuelve y les dan permisos ilegales, ya denuncié por corrupción, hace unos días me robaron para impedir ocupar mi entrada”, dijo una de las vecinas.

denuncias en la dependencia expusieron cómo el culter, de origen norteamericano, amedrenta a todo aquel que construido invadiendo vía pública. Aseguran que tras múltiples







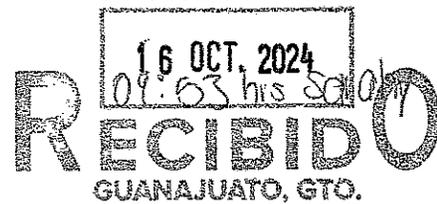
CARPETA DE INVESTIGACION 115494/2023

AGENCIA INVESTIGADORA A-15-FAC-01

EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

PRESENTE:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN



LIC. MA. DEL CARMEN VARGAS MONTES CON EL CARÁCTER QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADO EN AUTOS DE LA CARPETA CITADA AL RUBRO, COMPAREZCO ANTE USTED RESPETUOSAMENTE PARA EXPONER:

1.- SI BIEN EN PROMOCION ANTERIOR QUE OBRA EN AUTOS SOLICITE:

SE ME TUVIERA POR AMPLIANDO MI DENUNCIA EN CONTRA DE CARLOS EDWARD VILLARREAL Y JOHN HOWARD COCHRAN , QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN SUBIDA DE ARQUITECTOS 9 ,COLONIA PASTITA EN ESTA CIUDAD ,DE QUIENES SOLICITO TAMBIEN SE INVESTIGUE SUS ANTECEDENTES PENALES EN ESTA CIUDAD Y EN LA DE PROCEDENCIA (EXTRANJEROS) DE DONDE HAN SEÑALADO SER ORIGINARIOS, ASI COMO TAMBIEN SE SOLICITEN INFORMES A TRAVES DE SU EMBAJADA, PUES COMO DIJE LOS MISMOS HAN SOSTENIDO TENER AMISTAD Y NEXOS CON PERSONAL DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR LO QUE SE DIERON ORIGEN A LA CARPETA CITADA AL RUBRO, EN DONDE SE RECLAMA ENTRE OTRAS CAUSAS QUE EN MEDIA HORA FUERON ATENDIDAS SU " QUEJA" POR HABER COLOCADO MATERIAL DE PIEDRA BRAZA EN MI PROPIEDAD " E HICIERON " EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES ACTOS ILICITOS PRETENDIENDO QUE HABIAN SIDO COLOCADAS EN VIA PUBLICA, Y NO SOLO ESO , OBTUVIERON UNA ORDEN EN MI CONTRA PARA RETIRAR INMEDIATAMENTE MIS PIEDRAS COLOCADA EN EL PREDIO DE MI PROPIEDAD Y POSESION , SIENDO ASI LA INMEDIATEZ Y PRONTITUD CON QUE FUE ATENDIDA SU PETICION POR PARTE DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SIENDO QUE YA SE HABIA REALIZADO INSPECCION EN FECHA 9 DE JUNIO DEL 2023, AFIRMANDOSE POR PARTE DEL INSPECTOR QUE EL AREA QUE OCUPE CON MI PIEDRA ERA PROPIEDAD PRIVADA, CONDUCTA QUE CONSECUENTEMENTE SE ENCUENTRAN EN LA DESCRIPCION DEL DELITO DE CORRUPCION PREVISTO Y SANCIONADO POR NUESTRA LEGISLACION PENAL EN SU ARTICULO 247 PARRAFO SEGUNDO Y 252 FRACCION II , POR PROMOVER LOS ACTOS DE CORRUPCION DE LAS AUTORIDADES , ACTOS ORDENADOS POR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SIENDO QUE YO, PARA SER ATENDIDA PARA UNA INSPECCION TRANSCURRIERON 6 MESES, RESULTADO DE LA MISMA EL EXPRESADO POR EL INSPECTOR JOSE LUIS RODRIGUEZ EN FECHA 9 DE JUNIO DEL 2023, Y QUE AGREGUE EN MI USB A LA PRESENTE CARPETA ,(USB QUE ME FUE DEVUELTA POR ESTA FISCALÍA) EN LA FECHA ANOTADA EN SU REGISTRO QUE ME HICIERON FIRMAR DE RECIBIDA.

2.-SOLICITE Y REITERO TAMBIEN A ESTA FISCALIA SE SIRVA DESAHOGAR LA ESCUCHA Y TRASCIPCION POR SUS PERSONAL CAPACITADO PARA ELLO EL CONTENIDO DE LA USB QUE AGRGUE AL MOMENTO DE QUERELLARME O DENUNCIAR LOS HECHOS QUE CONSIDERO DELICTIVOS . PARA LO CUAL LO ACOMPAÑO . PARA EL CASO QUE NO HUBIERA SIDO INCORPORADA COMO ELEMENTO PROBATORIO, LA MEMORIA USB . CON AUDIO Y VIDEO TOMADOS EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EN EL AREA DE LA ENTRADA MI PROPIEDAD QUE CONSTITUYE LA ENTRADA A MI PRÉDIO , EN LA QUE LOS INculpADOS QUE SEÑALO EN ESTA AMPLIACION, DICEN TENER UN AMIGO QUE VA A QUITAR RAPIDAMENTE LAS PIEDRAS Y Y COMO DICE CARLOS EDWARD VILLARREAL EN SU COMPARECENCIA COMO "TESTIGO VOLUNTARIO " A ESTA CARPETA : "QUE EN MEDIA HORA FUERON ATENDIDOS" Y CIERTO , PUES A ESCASA UNA HORA DE HABER COLOCADO MIS PIEDRAS EN MI ENTRADA . YA ME ESTABAN COLOCANDO ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA ORDENAR EL RETIRO DE MIS PIEDRAS QUE COLOQUE DENTRO DE MI PREDIO DE MI PROPIEDAD Y POSIESION, POR ESTAR EN "VIA PUBLICA" FALSO . PUES LA ENTRADA A MI PREDIO ES PROPIEDAD PRIVADA ES DE MI PROPIEDAD Y ASI LA HE POSEIDO HASTA LOS RECIENTES ACTOS DE DESPOJO POR PARTE DE LOS INculpADOS (ACLARO A ESTA FISCALIA QUE NO SOLICITO LA INVESTIGACION DE DESPOJO) SINO DE LOS PERMISOS CONCEDIDOS A CARLOS EDWARD VILLARREAL PARA DESPOJARME DE MI ENTRADA CON LA "AUTORIZACION O PERMISO DE LA DEPENDENCIA SEÑALADA SINEDO QUE SIENDO PROPIEDAD PRIVADA COMO ACREDITE CON DOCUMENTALES Y CON LA INSPECCION REALIZADA YA REFERIDA.

3.- CABE DESTACAR QUE DESPUES DE HABERSE DESAHOGADO LA INSPECCION DEL DIA 09 DE JUNIO DEL 2023 , POR LA QUE DIJO EL INSPECTOR QUE ERA UN AREA DE PROPIEDAD PRIVADA Y QUE NO ERA POSIBLE SANCIONAR A QUIENES EN ELLA HABIAN CONSTRUIDO , SINO QUE DEBIA RECURRIR A OTRA AUTORIDAD COMO LO ERA EL MINISTERIO PUBLICO, SE LES CONCEDIO EN EL MES DE JULIO DEL 2023, UN PERMISO A QUIENES SEÑALO COMO INculpADOS PARA ABRIR PUERTA HACIA MI PREDIO Y ESTO FUE EN EL MES DE JULIO DEL 2023, CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR QUE MI ENTRADA ES UNA CALLE (PERO ES INEXISTENTE YA QUE SOLO LA SUSCRITA ACCEDE POR DICHA AREA DESDE EL AÑO 2000 Y DESDE 1968 , ANTONIO GARCIA SARDANETA (ESCRITURA 1832 QUE ANEXO) (ESCRITURA 584 DE 1970 QUE ANEXO) (ESCRITURA 2,888 DE 2019 QUE ANEXO) Y CUYO DERECHO HASTA HOY SUBSISTE . PUES DEL RESULTADO DE LA INSPECCION DEL DIA 9 DE JUNIO SE DETERMINO QUE ERA PROPIEDAD PRIVADA EL AREA EN DONDE LOS VECINOS HICIERON CONSTRUCCIONES (ACTA DE LA QUE HE DENUNCIADO SU DESAPARICION, EN ESTA CARPETA , SU PROBABLE DESTRUCCION Y LUEGO SU FALSIFICACION CON SORPRESIVO HALLAZGO) TAMBIEN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO INculpADAS) Y ME PREGUNTO DE QUIEN FUE LA IDEA TAN "FLAMANTE" PARA OTORGAR ESE PERMISO CUANDO ESTA PROHIBIDA LA CONSTRUCCION DE PUERTAS , VENTANAS O ACCESOS HACIA LOS PREDIOS VECINOS, POR LA PROPIA LEYES DE LA MATERIA . ACTO QUE DICHO SEA DE PASO ES ILEGAL . Y DEL QUE SEÑALO QUE ENTRE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2024, LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS COMO INculpADOS Y GENERADORES DE ACTOS DE CORRUPCION DENUNCIADOS COMENZARON A ABRIR UNA PUERTA HACIA MI

PREDIO "AMPARADOS" EN EL PERMISO ILEGALMENTE CONCEDIDO POR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y ESTO DESPUES DE QUE YO LE PUSE EN CONOCIMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2023, LA ILEGALIDAD DE SU ACTA EN ARAS DE EXISTIR UN ACTA LEVANTADA POR UN INSPECTOR DE VIA PUBLICA JOSE LUIS RODRIGUEZ , EN FECHA 9 DE JUNIO DEL 2023, EN DONDE HABIA CONCLUIDO QUE EL LUGAR DE LAS OBRAS MOTIVO DE LA INSPECCION HABIAN SIDO LEVANTADAS EN PROPIEDAD PRIVADA. PERO COMO ES SABIDO Y PROBADO ANTE ESTA FISCALIA DICHA ACTA DIJO EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA QUE NO EXISTIA, INCLUYENDO OFICIO EN DONDE CONSTA DICHA AFIRMACION, PERO EXISTE AUDIO Y VIDEO QUE CONTRADICE TAL AFIRMACION FALSA ,Y EN OTRO OFICIO DE DICHA DEPENDENCIA DE PRONTO LA HICIERON APARARECER CON OTRO CONTENIDO FALSO LO CUAL TAMBIEN DENUNCIE ANTE ESTA FISCALIA PORQUE SON DELITOS DERIVADOS DE LA CORRUPCION CON QUE SE CONDUCEN EN TAL DEPENDENCIA, CONDUCTA QUE PROMUEVEN LOS AQUÍ DENUNCIADOS CARLOS EDWARD VILLARREAL Y JOHN HOWARD COCHRAN .

4.- HASTA AHORA EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION HE DENUNCIADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD, LOS SIGUIENTES ACTOS DE CORRUPCION:

A.- DENUNCIE LA NEGATIVA DE RESPUESTA A MIS PETICIONES DE FECHAS

LAS CUALES TAMBIEN LLEVE A PROCESO ADMINISTRATIVO Y RADICANDO BAJO LOS NUMEROS 37/2023 Y 41 /2023 ,

B.- DENUNCIE LA NO ENTREGA DEL ACTA DE INSPECCION LEVANTADA POR EL INSPECTOR JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA DE VIA PUBLICA SOLICITADA EN FECHA 9 DE JUNIO DEL 2023, LLEVADA A CABO EN EL PREDIO EN CONFLICTO CONMIS COLINDANTES . QUIENES FALAMENTE DICEN ANTE LAS AUTORIDADES QUE MI ENTRADA ES VIA PUBLICA Y UQE POR ELLO REALIZARON OBRAS DE CONSTRUCCION A SU FAVOR, PERO MI ENTRADA ES PROPIEDAD PRIVADA Y ES MI PROPIEDAD Y POSESION PRIVADA DESDE EL AÑO 2000 Y SI NOS VAMOS AL TIEMPO DESDE EL AÑO 1970.

C.- DENUNCIE QUE LA DEPENDENCIA DENUNCIADA Y /O LOS SEÑALADOS COMO INVOLUCRADOS "DESAPARECIERON" EL ACTA REFERIDA PARA FAVORECER LOS INTERESES DE LOS AQUÍ DENUNCIADOS. CARLOS EDWARD VILLARREAL ,JOHN HOWARD COCHRAN , GABRIELA BARRERA CAMARGO Y JESUS RICARDO MARQUEZ, (QUIENES HABITAN EN LA LETRA Q DE SUBIDAD DE ARQUITECTOS Y QUIENES AL IGUAL QUE CARLOS Y JOHN ICIERON CONSTRUCCIONES FURTIVAS PUES LA DEPENDENCIA DENUNCIA EXPIDIO OFICIO EN EL SENTIDO DE NO EXISTIR PERMISOS DE OBRA NI EN VIA PUBLICA NI EN PROPIEDAD PRIVADA DENTRO DEL PERIODO 2019-2023 RESPECTO DE ESTAS PERSONAS Y SOLO EL PERMISO OTORGADO A CARLOS EDWARD VILLARREAL PARA ABRIR PUERTA HACIA MI PREDIO.

D.- DENUNCIE LA "APARICION" DE DICHA ACTA DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2023, POR CONTENER DATOS FALSOS QUE EN NADA COINCIDEN CON EL RESULTADO DE LA INSPECCION QUE EN EL MOMENTO DE SU DESAHOGO NOS HIZO SABER VERBALMENTE EL CITADO INSPECTOR Y QUE SOLICITANDO LA COPIA NOS INFORMO EN ESE MOMENTO DE LA INSPECCION QUE LA COPIA DEL ATA LEVANTADA POR EL ,QUE LA SOLICITARAMOS A LA DEPENDENCIA , COMO SE HIZO ,Y AUN ASI SE ARRIESGAN LOS DENUNCIADOS EN ARAS DE FAVORECER A LOS INculpADOS A QUIENES FAVORECEN CON ACTOS ILEGALES Y EVITAR PROCEDER EN SU CONTRA COMO DEBERIAN HACERLO.

E.-SIGUIENDO EN ESA CONDUCTA CORRUPTA DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 41/2023 ,MANIFIETAN DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA FAVORABLE A MI PERSONA Y DICEN HABERME EXPEDIDO LOS PLANOS QUE SOLICITE MEDIANTE MI SOLCITUD DE FECHA ENERO DEL 2023, SIN EMBARGO DICHSO CONTENIDOS NO SON PLANOS (PRETENDEN CONSIDERARME IGNORANTE) Y EXPIDEN ILEGALMENTE CROQUIS EN LUGAR DE LOS PLANOS QUE YO SOLICITE, ADUCIENDO QUE NO EXISTEN LOS PLANOS SOLICITADOS POR LO QUE REALIZARON UN CROQUIS DE LAS AREAS SOLICITADAS .

ESTO FISCALIA, SON ACTOS DE CORRUPCION Y PRETENDE ENGAÑAR A LA SUSCRITA Y A LA AUTORIDAD QUE LES CONDENO .(MANIFESTANDO QUE AUN CUANDO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ME LOS PONE EN CONOCIMINETO AL NO EXISTIR FISICAMENTE EL EXPEDIENTE NO PUEDEN PRONUNCIARSE SOBRE EL CUMPLIMINETO Y POR TANTO NO PUEDO AUN HASTA SABER QUE MANIFESTA LA AUTORIDAD RESPECTO DEL MISMO).

NUEVO ACTO DE CORRUPCION:

F.-VENGO A MANIFESTAR ANTE ESTA H. FISCALIA QUE EL 27 DE JUNIO DEL 2024 DEL 2024, COMO SIEMPRE VISITE MI PREDIO UBICADO EN SUBIDA DE ARQUITECTOS 8-"A" EN COLONIA PASTITA DE ESTA CIUDAD Y JUSTO EN LA CASA 9 DE SUBIDA DE ARQUITECTOS, "PROPIEDAD" AL PARECER DE CARLOS EDWARD VILLARREAL SE ESTABA LEVANTADO UNA CONSTRUCCION NUEVA O AMPLIACION NO SE EL TERMINO ARQUITECTONICO ,Y HABIA COMO TRES O CUATRO ALBAÑILES EMPEZANDO A LEVANTAR LA CONSTRUCCION, PERCATANDOME DE QUE QUIENES TRANSITAMOS POR DICHA VIALIDAD LO DEBIAMOS HACER POR LA PARTE MAS ESTRECHA DE LA CALLE DE SUBIDA DE ARQUITECTOS,DE ESTA CIUDAD , ALERTANDOME DICHA CONSTRUCCION PUES DICHAS PERSONAS SE APODERAN DE LAS AREAS QUE ELLAS "NECESITAN" Y OCUPAN Y DEPOJAN SIN PERMISOS O CON PERMISOS ILEGALES COMO LO ES LA APERTURA DE "SU PUERTA " QUE DA HACIA MI PREDIO , PERSONAS QUE FALSIFICAN DOCUMENTOS Y PLANOS PARA LOGRAR SUS PERMISOS , ADEMAS QUE LAS AUTORIDADES NO LES REVISAN NI VERIFICAN LAS OBRAS QUE SE ESTAN CONSTRUYENDO.

ENTONCES LE PEDI A UNA PERSONA SI ME PERMITIA UNA LLAMADA DICIENDOLE QUE TENIA DESCARGADO MI TELEFONO PORQUE QUERIA REPORTAR UNA OBRA QUE INVADIA LA CALLE Y ME DIJO QUE SI PERO QUE LO HICIERA CON MI NOMBRE Y LE DIJE

QUE SI . ENTONCES MARQUE A LA DIRECCION Y ME RESPONDIO UNA SEÑORITA Y LE DIJE QUE QUERIA REPORTAR UNA OBRA SOBRE LA CALLE DE ARQUITECTOS Y ME DIJO SOLAMENTE : ENVIAREMOS UN INSPECTOR, PERO SIN PEDIR MAS DATOS, SIN EMBARGO PARA EL 8 DE JULIO DE 2024 SEGÚN MUESTRO CON FOTOGRAFIA , SE HABIA LEVANTADO LA OBRA QUE INVADIO , OCUPO , USURPO, DESPOJO, QUITO,PRIVO A LA CIUDADANIA DE UN PASO VEHICULAR ,PEATONAL EN ESA CALLE QUE DE POR SI YA ES MUY COMPLEJO REDUCIENDO COMO HICIERON CON SUS CONSTRUCCIONES CONSIDERABLEMENTE LAS AREAS DE RESGUARDO DE LAS PERSONAS Y NIÑOS QUE POR ELLA TRANSITAN HACIA EL KINDER QUE ESTA SOBRE O FRENTE EL RIO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES . CABE MENCIONAR QUE NO SE HIZO VISITA ALGUNA A DICHA OBRA Y A FINALES DEL MES DE JULIO 2024 YA ESTABA CASI TOTALMENTE TERMINADA.

OBRA QUE SE HIZO DE TABIQUE ROJO Y QUE SE ENCUENTRA EN OBRA NEGRA, POR LO QUE ME PUSE A ANALIZAR LOS DOCUMENTOS Y FOTOGRAFIAS QUE TENGO DE DICHA PROPIEDAD RESULTANDO:

1.- QUE LA CONSTRUCCION DE COCHERA REALIZADA POR CARLOS EDWARD VILLAREAL SOBRE EL AÑO 2020 O 2021 , SIN PODER PRECISAR Y QUE COLINDA CON MI PREDIO INVADIE UNA GRAN PARTE DE LA CALLE, PUES NUESTRO REFERENTE DE COLINDANCIA SIEMPRE HA SIDO EL POSTE TELEFONICO .DONDE PRINCIPIABA SU COLINDANCIA CON MI PREDIO EN 5.96 METROS SEGÚN LA ESCRITURA 584 QUE ANEXO. DESPUES DE AHÍ PARA BAJAR SU MURO CASI 14 METROS , (Y SEGÚN LA PROPIA INFORMACION DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE NO EXISTIO PERMISO DE COSTRUCCION) MURO QUE HOY YA NO EXISTE . Y AHORA EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2024,HAY UNA NUEVA CONSTRUCCION QUE INVADIO CALLE VIA PUBLICA O PROPIEDAD MUNICIPAL, O DE GOBIERNO ESTATAL LO CUAL IGNORO.

2.- ESA PROPIEDAD YA ESTABA BARDEADA PERIMETRALMENTE DESDE HACE MAS DE 50 AÑOS Y RESPETANDO LA BARDA EXISTENTE DELIMITARON DE NUEVA CUENTA LA PROPIEDAD CON REJAS DE METALICAS PINTADAS DECOLOR NEGRO, QUE DICHA CONSTRUCCION, CUANDO LA VENDIO ANTONIO GARCIA SARDANETA A BLANCA FERNANDEZ ,AUN NO SE HACIA LA TRAZA DE CALLE , PERO LA PROPIEDAD ESTABA DESLINDADA FISICAMENTE CON PIEDRA BRAZA, QUE DESCONOZCO EN QUE FECHA SE HIZO , PERO TAN SOLO YO LA CONOCI ASI DESDE 1999, Y ACOMPAÑO DIVERSAS FOTOGRAFIAS QUE MUESTRAN LA AMPLITUD DE LA CALLE QUE AHORA YA NO EXISTE . COMO ES AHORA SE TIENE UN ARROYO DE CALLE PARA QUE CIRCULEN LOS VEHICULOS Y AREAS PEATONALES REDUCIDAS Y MAS AHORA CON LA "NUEVA COSTRUCCION " DE CARLOS EDWARD VILLARREAL QUIEN SE DICE EXTRANJERO PROCEDIDO CON ENGAÑOS HACIA LAS AUTORIDADES Y DATOS FALSOS PARA SUS CONSTRUCCIONES QUE LE PERMITEN CON O SIN PERMISO " APODERARSE DE UNA AREA PUBLICA QUE EXISTIA DESDE HACE MAS DE 50 AÑOS. Y QUE CON CADA "CONSTRUCCION " OBTIENE MAYOR TERRENO PARA SU BENEFICIO PARTICULAR . CUYA ILEGALIDAD EN SU CONCESION PONGO EN CONOCIMIENTO DE ESTA H. AUTORIDAD COMO UN ACTOS MAS DE CORRUPCION QUE DENUNCIO ANTE

ESTA FISCALIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y REALIZADAS EN COLUSION Y BENEFICIO DE LOS AQUÍ MENCIONADOS .

ASI LAS COSAS Y TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD NO HIZO CASO ALGUNO . TRAS VER LA PUBLICACION EN EL PERIODICO EL CORREO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024, Y TODA VEZ QUE LA INFORMACION LA HE CONOCIDO Y CONSULTANDO, ADEMAS DE REVISAR LAS FOTOGRAFIAS Y DOCUMENTOS QUE POSEO Y QUE CONOZCO POR HABERLOS ALLEGADO A JUICIOS DIVERSOS ES POR LO QUE ME PUDE PERCATAR DE LAS ANOMALIAS DE LA CITADAS CONSTRUCCIONES, ASI DIGO ES CORRUPCION POR LO SIGUIENTE:

MALO Y DELICTIVO QUE **NO** CUENTEN CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA INVADIR Y OCUPAR PARTE DE LA CALLE .

MALO Y DELICTIVO QUE EN ESAS CONDICIONES SE LES HUBIERA CONCEDIDO P ERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

MALO Y DELICTIVO QUE SE LES HAYA PERMITIDO INVADIR CON SUS CONSTRUCCIONES LA VIALIDAD PUBLICA SIN HABERLES CONCEDIDO PERMISOS Y QUE POR CORRUPCION EN TAN VISIBLES OBRAS NO SE HUBIERA PERCATADO LA AUTORIDAD DE LAS ANOMALIAS SEÑALADAS.(SUGIERO COMO MEDIO PROBATORIO REVISEN LA VERDAD Y EXISTENCIA DE LAS FOTOGRAFIAS EXISTENTES EN GOOGLE QUE SUSTENTAN LO DICHO POR LA SUSCRITA)

NO OBSTANTE RECORDEMOS QUE LA PROPIEDAD PUBLICA ES INEMBARGABLE,IMPREScriptible E INALIENABLE. Y SI BIEN NO SOY QUIEN NI TENGO FACULTADES PARA DEFENDERLA ,PERO ES NECESARIO SE HAGA LA DENUNCIA, PUES LA CIUDAD ES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y NO PUEDEN NACIONALES O EXTRANJEROS COMO ES EL CASO ,AMPARADOS EN LA CORRUPCION HACERSE DE LOS BIENES DE LOS GUANAJUATENSES.ASI:

MALO Y DELICTIVO QUE SE LES PERMITIERA LA DOTACIÓN O CAMBIO DE SU LECTOR O MEDIDOR DE CONSUMO DE AGUA POTABLE QUE APARECE SOBRE LA CALLE SUBIDA DE ARQUITECTOS NUMERO 9 SOBRE LA PARED O MURO NUEVO QUE AUN ESTA EN OBRA NEGRA CUYAS MEDIDAS CONSIDERO SOBRE LOS 2.50 POR 20 M2. PERO PARA ELO SON LOS PERIOTOS Y NO LA SUSCRITA.

PUES PARA ELLO DEBIERON ACREDITAR PROPIEDAD , Y DATOS O PROYECTOS DE SU OBRA ,Y DE SUS PERMISOS ANTE DICHA DEPENDENCIA.

ANEXO A LA PRESENTE AMPLIACION LAS FOTOGRAFIAS QUE TENGO DE LOS HECHOS DE CORRUPCION AQUÍ MANIFESTADOS PARA QUE SE INVESTIGUEN Y SE FINQUE LA RESPONSABILIDAD A LAS AUTORIDDES Y PARTICULARES QUE OBRAN EN COLUSION CON ELLAS .

3.- DE NUEVA CUENTA SOLICITO SE PROCEDA A INGRESAR SUS NOMBRES DE LOS INculpADOS AL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. ASI COMO QUE SE INFORME AL CONSULADO AMERICANO DE LA CONDUCTAS DELICTIVAS DE SUS CONNACIONALES COMO DISPONE LA PROPIA LEY.

POR SOLICITANDO SE LE REQUIERAN A LOS INculpADOS TANTO AUTORIDADES COMO PARTICULARES ALLEGUEN A ESTA DEPENDENCIA LOS PERMISOS CONCEDIDOS Y LOS DOCUMENTOS QUE SE ALLEGARON PARA SOLICITAR Y CONCEDER EL O LOS PERMISO DE CONSTRUCCION DE DICHAS OBRAS.

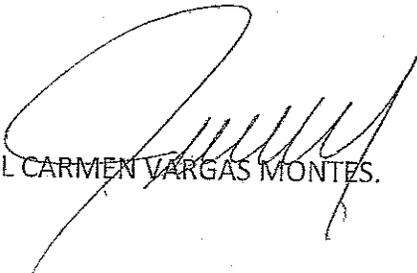
LO MISMO SOLICITO DE LOS PERMISOS CONCEDIDOS A DICHOS PARTICULARES PARA ABRIR LA PUERTA HACIA MI PREDIO Y CAMINOS INTERNOS EN MI PREDIO , A LA QUE DEBIERON ACOMPAÑAR LOS PERMISOS Y DOCUMENTOS QUE JUSTIFICARAN SU LEGALIDAD, SIN QUE LO HAYAN HECHO PUES COMO HE DICHO ES AREA DE MI PROPIEDAD Y POSESION NO ES CALLE . PORQUE NO ENCAJA EN LA DESCRIPCION LEGAL DE VIA PUBLICA Y ES UNA FRACCION QUE COLINDA A AMBOS LADOS CON PARTICULARES Y AL FRENTE SOBRE CALLE . Y NO ES CALLE PORQUE DE LOS MISMOS DOCUMENTOS DE LAS PARTES ESTAS REFIEREN A LA PROPIEDAD PRIVADA QUE HOY ES MIA Y QUE DETENTO DESDE EL AÑO 2000.

ACLARO.- NO ESTOY PIDIENDO A ESTA FISCALIA QUE INDAGUE O INVESTIGUE DELITO DE DEPOJO ENTRE PARTICULARES , SINO DESDE EL PUNTO DE VISTA CORRUPCION , CONTUBERNIO Y COMPLICIDAD , SIENDO ESTOS LOS MOTIVOS CON LOS QUE JUSTIFICO LA IDONEIDAD Y CONDUCENCIA Y PERTINENCIA DE LAS PRUEBAS APORTADAS Y DE LAS INDAGACIONES SOLICITADAS , PUES SON MUCHOS ACTOS ILEGALES SEÑALADOS Y SOLO LOS INculpADOS BENEFICIADOS CON LA ILEGALIDAD DE LOS ACTOS Y LA CORRUPCION QUE PROVOCAN DE LAS AUTORIDADES , DE DONDE SE DESPRENDE LA RELACION Y TRAFICO DE INFLUENCIAS QUE TIENEN CON ESTAS AUTORIDADES DENUNCIADAS.

DE IGUAL MANERA , SE CORROBORE POR UN PERITO COMO ERA LA TRAZA DE CALLE ANTES DE LAS OBRAS Y COMO HA SIDO ALTERADA Y MODIFICADA AHORA Y EL AREA AFECTADA DE VIA PUBLICA.QUE EL PERITO DESIGNADO SE COMUNIQUE CON LA SUSCRITA A MI TELEFONO PROPORCIONADO Y CUYO DATO REITERO 4423 333 122, A FIN DE QUE TOME EN CUENTA LOS DOCUMENTOS Y FOTOGRAFIAS QUE ANEXO CON ESTE ESCRITO PARA QUE OBREN EN LA PRESENTE CARPETA.

PROTESTO LO NECESARIO.

GUANAJUATO , GTO A 15 DE OCTUBRE DEL 2024.


LIC. MA. DEL CARMEN VARGAS MONTES.

Lic. Pedro Vázquez Nieto

Notaría Pública No. 21



NUMERO 7354 SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

VOLUMEN CENTÉSIMO SEGUNDO

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2002 dos mil dos, ante mí, Licenciado Pedro Vázquez Nieto, Titular de la Notaría Pública número 21 veintiuno, en legal ejercicio en este Partido Judicial, comparece por una parte la señorita Licenciada Ma. Josefina Rosalva Vargas Montes, en representación del señor Antonio García Sardaneta a quien se le denominará el vendedor, y por la otra parte el señor Leodegario Mulato Reyes, a quien se le denominará el comprador, y me manifiestan que vienen a formalizar un Contrato de Compra Venta que tienen celebrado con anterioridad, al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Declara la señorita Licenciada Ma. Josefina Rosalva Vargas Montes, que su poderdante es propietario de una fracción de la casa-habitación ubicada en la Calle Pastita número 2 dos y letra "Y", Cuartel 9º., Manzana 4ª., actualmente Calle Pastita (Privada) número 8 ocho, de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, misma que tiene una superficie de 1,226.00 M2 un mil doscientos veintiséis metros cuadrados, que adquirió mediante la escritura pública número 1832 un mil ochocientos treinta y dos, tomo décimo séptimo, de fecha 15 quince de abril de 1967 un mil novecientos sesenta y siete, pasada ante la fe del señor Licenciado Manuel Villaseñor Jr., quien fue Titular de la Notaría Pública número uno, en ejercicio legal en este Partido Judicial.

SEGUNDO.- Que el primer testimonio de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 6954 seis mil novecientos cincuenta y cuatro, volumen 78 setenta y ocho, Sección de Propiedad, el día 27 veintisiete de abril de 1967 un mil novecientos sesenta y siete.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El señor Antonio García Sardaneta, a través de la señorita Licenciada Ma. Josefina Rosalva Vargas Montes, vende y enajena de una manera absoluta e irrevocable y sin condición alguna, al señor Leodegario Mulato Reyes, quien adquiere para sí, la casa-habitación de antecedentes, misma que tiene una superficie de 1,226.00 M2 un mil doscientos veintiséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en línea quebrada de 27.54 veintisiete metros cincuenta y cuatro centímetros, 3.55 tres metros cincuenta y cinco centímetros y 31.50 treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros con Elizabeth Margaret Dale; al sur, 50.75 cincuenta metros setenta y cinco centímetros con Blanca Fernández; al oriente, en línea quebrada de 0.80 ochenta centímetros y 7.21 siete

COTEJADO

metros veintiún centímetros con calle Cerrada de Arquitectos; y al poniente, en línea quebrada de 5.89 cinco metros ochenta y nueve centímetros y 32.12 treinta y dos metros doce centímetros con calle de Arquitectos. -----

SEGUNDA.- Que el precio fijado para esta operación se pactó en la cantidad de \$ 130,625.00 (ciento treinta mil seiscientos veinticinco 00/100 m.n.) que el vendedor declara, a través de su apoderada, haber recibido a entera satisfacción y acusa con este instrumento el recibo más amplio y eficaz que en derecho corresponda al comprador. -----

TERCERA.- En esta compra venta se comprende todo lo que de hecho o por derecho corresponda o pueda corresponder al inmueble que se enajena, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reserva alguna para el vendedor, quien lo transfiere libre de todo gravamen y responsabilidad, y se obliga al saneamiento de evicción en los términos de Ley. -----

CUARTA.- En este contrato no existe lesión, pero para el caso de que apareciere con posterioridad, los contratantes renuncian a lo preceptuado por los artículos 1727 un mil setecientos veintisiete y 1734 un mil setecientos treinta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato. -----

QUINTA.- Los honorarios, gastos, derechos e impuestos que se originen con motivo de este instrumento, serán cubiertos por el comprador a excepción del impuesto sobre la renta, que es obligación del vendedor. -----

PERSONALIDAD

La señorita Licenciada **Ma. Josefina Rosalva Vargas Montes**, acredita su personalidad con la escritura pública número 1461 un mil cuatrocientos sesenta y uno, tomo 19 diecinueve, de fecha 4 cuatro de septiembre del año 2000 dos mil, pasada ante la fe del señor Licenciado Abdiel Ferro Mendoza, Titular de la Notaría Pública número 4 cuatro, en legal en ejercicio en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato. En dicho instrumento obra el Poder Especial Irrevocable, que en lo conducente dice: ---

" CLAUSULAS.- PRIMERA.-El señor **Antonio García Sardaneta**, en este acto y por medio del presente instrumento público, otorga y confiere a favor de la señorita Licenciada **Ma. Josefina Rosalva Vargas Montes**, un Poder Especial Irrevocable, en los términos del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato en vigor, y sus correlativos y concordantes de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, con el objeto de que en su nombre y por su cuenta, proceda a la oferta y en su momento oportuno a la formalización del contrato de Compra Venta con terceras personas y ante el notario público de su elección, respecto del lote de terreno de su propiedad al que se conoció como "La Fundición" marcada oficialmente con el número 2 dos y letra "Y" de la calle Pastita, cuartel noveno, manza-



Lic. Pedro Vázquez Nieto

Notaría Pública No. 21



na cuarta, de la ciudad de Guanajuato, capital del Estado con el mismo nombre, el que tiene una superficie de 2,100.00 M2 dos mil cien metros cuadrados, y que linda: al norte, con el camino viejo del cubo; al sur, con J. Jesús Escalera Pavón; al oriente, con calle de por medio con propiedad de María de Lourdes Castillo de García; y al ponente, con antiguo camino del cubo. Facultándola a realizar lo anterior, como medio de cumplir la obligación del pago de costas que tiene el poderdante con la señorita Licenciada Ma. del Carmen Vargas Montes, derivada del proceso judicial número 816/95 ochocientos dieciséis diagonal noventa y cinco, que se tramitó en el Juzgado Sexto Civil, del Partido judicial de Santiago de Querétaro, Querétaro."

----- G E N E R A L E S -----

----- La señorita Licenciada **Ma Josefina Rosalva Vargas Montes**, mexicana, mayor de edad, soltera, originaria y vecina de San José Iturbide, Guanajuato, en donde nació el día 25 veinticinco de enero de 1965 un mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en Callejón Olvera número 7 siete, y registro federal de contribuyentes VAMJ-650125; -----

----- El señor **Leodegario Mulato Reyes**, mexicano, mayor de edad, soltero, originario de Morelia, Michoacán, en donde nació el día 2 dos de abril de 1958 un mil novecientos cincuenta y ocho, vecino de Querétaro, Querétaro, con domicilio en Calle Marqués de Casafuerte número 116 ciento dieciséis, Colonia Lomas del Marqués, y registro federal de contribuyentes MURL580402. -----

----- YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: -----

----- I.- De que conozco personalmente a los comparecientes; -----

----- II. De que los estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse; -----

----- III. De que les apercibí de sus obligaciones fiscales y de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad; y -----

----- IV. De que una vez que les expliqué el contenido del presente instrumento, su valor y alcances legales, lo ratificas y firman ante mí.- DOY FE. -----

----- Dos firmas ilegibles. Pedro Vázquez Nieto, firmado. Mi sello de autorizar que dice: Lic. Pedro Vázquez Nieto, Notario Público No. 21, Guanajuato, Gto., un escudo de la nación que reza Estados Unidos Mexicanos. -----

----- El día 26 de marzo del 2002 fue firmado el presente instrumento por todos los comparecientes. -----

----- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- El día 10 de abril del 2002 en que fueron cubiertos los impuestos y derechos que se causaron, se autoriza en forma definitiva el presente instrumento.- DOY FE.- Lic. Pedro Vázquez Nieto, firmado. Mi sello de auto-



COTEJADO

rizar que dice: Lic. Pedro Vázquez Nieto, Notario Público No. 21, Guanajuato, Gto., un escudo de la nación que reza Estados Unidos Mexicanos. -----

----- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Guanajuato, Gto. VANP-461006-NP2. 02. 26.03.2002. Vázquez Nieto Pedro. N. 7354. 4541; 4541; 4541. García Sardaneta Antonio, Callejón Olvera No. 7, San José Iturbide, Gto. MURL-580402, Mulato Reyes Leodegario, Márques de Casafuerte No. 116, Col Lomas del Marqués. Firmado. Declaración recibida por Banco Nacional de México., el día 27 de marzo del 2002. \$ 4,541.00 Totl. -----

----- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO.- Guanajuato, Gto. Compra Venta. 7354. 26 de marzo del 2002. Lic. Pedro Vázquez Nieto, 2.20.47. Ing. David Velásquez B. G-000802-001; \$ 130,625.00; ----- \$ 130,625.00 Antonio García Sardaneta, Olvera No. 7, San José Iturbide, Gto. Leodegario Mulato Reyes, MURL-580402, Marques de Casafuerte No. 116, Col. Lomas del Marqués, Querétaro, Qro. Casa. Total. Calle Pastita No. 2 y letra "Y" y Cuartel 9º., Mza. 4ª. actualmente calle Pastita (Privada) No. 8. J. Jesús Escalera Pavón. 27 de abril de 1967. 1,226.00 M2. Norte, L.Q. 27.54, 3.55 y 31.50 mts. con Elizabeth Margaret Dale; Sur, 50.75 mts. con Blanca Fernández; Oriente, L.Q. 0.80 y 7.21 mts. con Cerrada de Arquitectos; Poniente, L.Q. 5.89 y 32.12 mts. con calle de Arquitectos. Guanajuato, Gto., 26 de marzo del 2002. Lic. Pedro Vázquez Nieto, firmado. Gobierno Municipal de Guanajuato, firmado. No de nota 750, de fecha 2 de abril del 2002. Cuenta predial G-000802-001 -----

----- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- Recibo No. A-66035. Mulato Reyes Leodegario. Certificado de no adeudo. \$ 80.60 Totl., el día 10 de abril del 2002. -----

----- ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APÉNDICE RESPECTIVO, VA EN ESTAS 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS, PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES EL SEÑOR LEODEGARIO MULATO REYES, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 10 DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS.- DOY FE. ---

LIC. PEDRO VAZQUEZ NIETO.

VANP-461006-NP2



SECRETAR
REGIST
GUANA

CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R15*012109 CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASTITA (PRIVADA)---
 NUMERO 8 (OCHO) CON SUPERFICIE 1,226.00 M2 (MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS---
 CUADRADOS) , CUENTA PREDIAL G-000802-001-----
 QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 27.54M, 3.55 M (TRES 55/100 METROS---
 LINEALES) Y 31.50 M (TREINTA Y UNO 50/100 METROS LINEALES) CON ELIZABETH-----
 MARGARET DALE, AL SUR 50.75 M (CINCUENTA 75/100 METROS LINEALES) CON BLANCA-----
 FERNANDEZ, AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA 80 M (80/100 METROS LINEALES) Y 7.21 M---
 (SIETE 21/100 METROS LINEALES) CON LA CALLE CERRADA DE ARQUITECTOS Y AL PONIENTE---
 EN LINEA QUEBRADA 5.89 M (CINCO 89/100 METROS LINEALES) Y 32.12 M (TREINTA Y DOS---
 12/100 METROS LINEALES) CON LA CALLE ARQUITECTOS, SE TRANSMITE CON TODOS SUS---
 USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO O POR DERECHO LE-----
 CORRESPONDIERE.
 HISTORIA REGISTRAL: 41770-----
 ¶-----

1) FOLIO REAL MATRIZ NUMERO R15*3946-----
 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 18 (DIECIOCHO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL---
 2002 (DOS MIL DOS), EL SUSCRITO LICENCIADO LIC. CARLOS VELEZ TORRESCANO,-----
 REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:-----

ESCRITURA NUMERO 7,354 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DE FECHA 26---
 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO---
 21 (VEINTIUNO) LICENCIADO VAQUEZ NIETO, PEDRO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO,--
 GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL ANTONIO GARCIA SARDANETA---
 REPRESENTADO POR LA SEÑORITA LICENCIADA MA. JOSEFINA ROSALVA VARGAS MONTES VENDE
 A LEODEGARIO MULATO REYES EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION,--
 EN EL PRECIO DE \$ 130,625.00 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 0/100--
 PESOS MONEDA NACIONAL).

--- PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL--
 2002 (DOS MIL DOS) A LAS 12:41 HORAS.

--- AGREGO COPIA DE DECHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO---
 NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 41,770 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 545. CEDULA:--
 C DEL 16.04.02. () (EIV15-CV115)-----
 DOY FE.

auto LIC. CARLOS VELEZ TORRESCANO registro LIC. CARLOS VELEZ TORRESCANO



SECRETARIA DE GOBIERNO
 REGISTRO PUBLICO
 GUANAJUATO, GTO.



GOBIERNO
 PUBLICO
 GUANAJUATO, GTO.

COTEJADO

Notaría Pública No. 33

Cantarranas No. 62
Tel/Fax: 73 2 06 85
Guanajuato, Gto.

La que suscribe, Licenciada Griselda Santoscoy Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres ubicada en Cantarranas número 62 sesenta y dos, en ejercicio en esta Capital y su Partido Judicial.

CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 3 tres hojas útiles, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, de donde la coteje debidamente a solicitud de parte interesada; a la que se adhiere el holograma de seguridad número AD00857821-A-D-cero-cero-ocho-cinco-siete-ocho-dos-uno, asiento la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 2 dos días del mes de mayo de 2013 dos mil trece.- Doy fe.



LA NOTARIA PUBLICA No. 33

LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMÍREZ

SARG-700614-4F6



Registro No. 1263
A LAS 12 HS.
FECHA 25 MAY 70
VOL. NO. 41
SECCION DE Hipot

Registro No. 8474
A LAS 12 HS.
FECHA MAYO 20-70
VOL. NO. 78
SECCION DE PA. D.

Registro No. 415
A LAS 22. 04. 97
FECHA
VOL. NO. 1
SECCION DE 490.0000

-----NUMERO 584 QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO-----
En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado de igual nombre, siendo las 18.00 dieciocho horas del día 9 nueve del mes de febrero de 1970 mil novecientos setenta, ante la suscrita, licenciado Elisa López Luna Polo, Notario Público Número 8 ocho en ejercicio en esta Capital, comparecieron de una parte el señor ANTONIO GARCIA SARDANETA y de otra parte la señora BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ DE LARA, ambes por su propio derecho y manifestaron que han concertado un contrato de COMPRA-VENTA que formalizan de acuerdo con las C L A U S U L A S siguientes: PRIMERA.- El señor Antonio García Sardaneta vende desde ahora y para siempre, de una manera absoluta e irrevocable, en favor de la señora Blanca Fernández Hernández de Lara, quien compra para sí, parte de un lote de terreno correspondiente a la finca que se conoció como "La Fundación", marcada oficialmente con el número 2 dos y la letra "Y" de la Calle de Pastita, Cuartel 9o. Noveno, Manzana 4a.- Cuarta de esta ciudad en superficie de 1.015.82 mil quince punto ochenta y dos metros cuadrados, en la que se encuentra construida una finca urbana que actualmente se localiza en la calle que se conoce como Privada de los Arquitectos número 9 nueve, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 0.77 cero punto setenta y siete, 1.16 uno punto dieciseis, 7.82 siete punto ochenta y dos, 7.57 siete punto cincuenta y siete, 1.01 uno punto cero uno, 0.93 cero punto noventa y tres, 5.31 cinco punto treinta y uno y 3.12 tres punto doce metros, con Camino real al Cubo; Sur: 5.96 cinco punto noventa y seis y 31.36 treinta y uno punto treinta y seis metros con propiedad del señor J. Jesús Escalera; Este: 5.56 cinco punto cincuenta y seis, 11.79 once punto setenta y nueve, 17.95 diecisiete punto noventa y cinco y 7.02 siete punto ce

ro dos metros, con resto de la propiedad del vendedor y -----
Oeste: 32.52 treinta y dos punto cincuenta y dos metros con-
Camino Real al Cubo.- SEGUNDA.- El precio de la operación ---
es la suma de \$350.000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ---
00/100 Moneda Nacional, que son entregados por la compradora
al vendedor, quien le acusa formal y eficaz recibo.- TERCE---
RA.- Manifiesta el vendedor que el inmueble que enajena se -
halla libre de toda responsabilidad o gravamen y que en esos
mismos términos lo transmite a la compradora con todos sus -
usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas y todo lo-
que de hecho y por derecho le corresponde.- CUARTA.- Mani---
fiestan los contratantes que en el otorgamiento de esta es---
critura no interviene dolo, mala fe, lesión, error, engaño
o violencia alguna, renunciando ambas partes, en beneficio
recíproco, a cualquier acción que apareciere posteriormente.-
QUINTA.- Los contratantes convienen en que todos los gastos
y honorarios que cause este instrumento hasta su inscripción
en el Registro Público de la Propiedad, serán per cuenta ex-
clusiva de la compradora.- ANTECEDENTES.- El señor Antonio
García Sardaneta acredita su propiedad con testimonio de la-
escritura pública de compra-venta que pasó ante la fe del ---
licenciado Manuel Villaseñor Jr., Notario Público Número 1 -
uno de esta Capital bajo número 1832 mil ochocientos treinta -
y dos con fecha 15 quince de abril de 1967 mil novecientos -
sesenta y siete, por la que adquirió del señor J. Jesús Esca-
lera Pavón un lote de terreno que se conoció como "La Fundi-
ción" marcada oficialmente con el número 2 dos y la letra ---
"Y" de la Calle de Pastita, Cuartel 9o. Noveno, Manzana 4a.-
Cuarta de esta ciudad, con superficie de 2.100 dos mil cien-
metros, del que ha hecho con anterioridad enajenación par-----
cial, y del que ahora enajena otra parte, a la que se hace ---

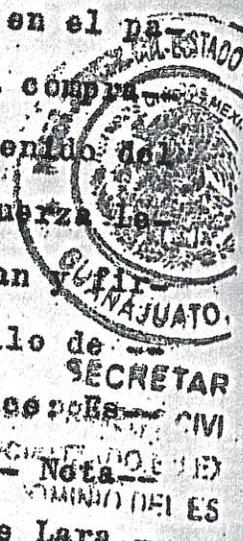




- 2 -

mención en la Cláusula primera y sobre la que está construida la finca urbana que también enajena y que actualmente se encuentra registrada en la Oficina de Rentas en hojas-cuenta G-802-01 y G-890-01.- El testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial bajo número 6954 seis mil novecientos cincuenta y cuatro, en el Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad, con fecha 27 veintisiete de abril de 1967 mil novecientos sesenta y siete.- Asimismo, el señor García Sardaneta manifiesta que una parte de la finca que por este acto enajena se encuentra en un terreno que adquirió posteriormente como lo acredita con testimonio de la escritura número 2663 dos mil seiscientos sesenta y tres que pasó ante la fe del Licenciado Manuel Villaseñor Jr., Notario Público Número 1 uno de esta Capital con fecha 21 veintiuno de julio de 1969 mil novecientos sesenta y nueve por la que adquirió por compra-venta del señor J. Jesús Escalera Pavón un lote de terreno de la finca que estuvo marcada con el número 2 dos de la Calle de Pastita, actualmente conocida como Colonia de los Arquitectos, con superficie de 418.15 cuadrantes, del que ahora vende una parte; el testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8114 ocho mil ciento catorce, en el Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad, con fecha 14 catorce de agosto del mismo año.- Yo la Notario doy fe de tener a la vista los testimonios antes mencionados, de los que se tomaron los datos para el otorgamiento y redacción de esta escritura.- Por sus generales los contratantes declararon ser: el señor Antonio García Sardaneta: mexicano, de 46 cuarenta y seis años, casado, contratista, originario de México, Dis---

trite Federal y vecino de esta ciudad con domicilio en Pri--
vada de los Arquitectos número 1 uno, con Cédula del Regis--
tro Federal de Causantes número GASA-230621; la señora Blan--
ca Fernández Hernández de Lara; mexicana, de 23 veintitres --
años, casada, dedicada a su hogar, originaria de Silao, Gua--
najuato, y vecina de esta ciudad con domicilio en Privada --
de los Arquitectos número 9 nueve con fecha de nacimiento --
el 10. primero de marzo de 1946 mil novecientos cuarenta ---
y seis.-- Yo la Notario doy fe y certifico; Que conozco per--
sonalmente a los comparecientes; que los considere con capa--
cidad para contratar y actuar; que bajo protesta de decir --
verdad manifestaron el vendedor estar al corriente en el pa--
go del impuesto sobre la renta sin acreditarlo y la compra--
dora no ser causante del mismo; que les lei el contenido del
presente instrumento haciéndoles saber su valer y fuerza le--
gal y estando conformes con su contenido lo ratifican
mancaante mí.-- Doy fe.-- La firma del Notario y su sello de
autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Es--
tados Unidos Mexicanos.-- Lic. Elisa López Luna Polo.-- Nota--
rio Público No. 8.-- Guanajuato, Gto.-- Blanca Fdez. de Lara.--
Firmado.-- Una firma ilegible.-- Al margen izquierdo de dos --
fojas útiles, timbres fiscales per valor de un peso cincuen--
ta centavos, cancelados por un sello que dice: Lic. Elisa --
López Luna Polo.-- Notario Público.-- FEB 9 1970.-- Guanajuato,
Gto.--



--- A U T O R I Z A C I O N --- En esta fecha 12 doce de mayo
de 1970 mil novecientos setenta en que agrego al Apéndice --
con el número que corresponde a este instrumento la Nota del
Timbre, las Notas de Rentas que acreditan se cubrió el im--
puesto sobre traslación de dominio y Certificados de no adeu--
de, autorizo definitivamente la escritura anterior.-- Doy fe.--
La firma del Notario y su sello de autorizar ya descrito.



- 3 -

NOTA DEL TIMBRE.- Impuesto del Timbre.- MAR-13-70 90827
12--TAR 14,031.64.- Impuesto Sobre la Renta.- Lugar para --
marcar con la máquina registradora o para anotar el número --
y fecha del recibo oficial.- 2.- Notaría No. OCHO.- 3.- (Ofi-
cina Federal de Hacienda Principal, Subalterna o Agencia) C.
Jefe de la Oficina Federal de Hacienda, Guanajuato, Gto.- Ha-
go de su conocimiento que se otorgó ante mí la escritura cu-
yos datos son:- 4.- Escritura Número 584.- 5.- Fecha de la -
Escritura 9 de febrero de 1970.- 6.- Volumen Segundo.- 7.-
Acto(s) jurídico(s) que contiene: Contrato de Compra-Venta.-
8.- Objeto de la operación Predio Urbano.- 9.- Valor(es) de-
la(s) operación(es) \$350,000.00.- 10.- Valor Fiscal \$56,632.50.
11.- Valor avalúo practicado Institución autorizada. -----
\$350,791.00.- 12.- Institución que practicó el avalúo Hipo-
tecaria Bancomer, S.A.- 13.- Fecha del avalúo Febrero 2 de -
1970.- 14.- Ubicación de los bienes objeto de la operación -
Guanajuato, Gto.- Impuesto del Timbre.- 15.- Exento del im-
puesto según.- 16.- Fundamento (Artículo, Fracción, Inciso,-
Sub-Inciso y Apartado) Artículo 4o. Fracción VII inciso C) -
subinciso 5.- 17.- Liquidación 4% sobre \$350,791.00 valor --
del avalúo bancario superior al de venta - \$14,031.64 (CATOR-
CE MIL TREINTA Y UN PESOS 64/100).- 18.- Número del Notario-
OCHO.- 19.- Nombre completo Lic. Elisa López Luna Polo.- La -
firma del Notario y su sello de autorizar ya descrito.- 20.-
Reg. Federal de Causantes del Notario LOLE-350728.- 21.- Lu-
gar y fecha Guanajuato, Gto., marzo 13 de 1970.- 22.- Número
de registro de la Nota.- 23.- (Oficina Federal de Hacienda -
Principal, Subalterna o Agencia) El C. Jefe de la Oficina --
Federal de Hacienda certifica: Que en esta fecha se pagaron-
\$14,031.64 (CATORCE MIL TREINTA Y UN PESOS 64/100) conforme-

a la liquidación formulada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe.- Lugar y fecha Guanajuato, Gto., marzo 13 de 1970.- 24.- El Jefe de la Oficina.- Nombre Ing. Pedro Cuauale Hernández.- Reg. Fed. de Causantes CURP-231018.- (En los lugares que no admitan pago en efectivo, el Jefe de la Oficina Federal de Hacienda certificará que el impuesto se pagó en estampillas).- Otorgantes y Generales:- VENDEDOR: ANTONIO GARCIA SARDANETA.- Ocupación: Contratista.- Domicilio: Privada de los Arquitectos # 1, Guanajuato, Gto.- Cód. del Reg. Fed. de Causantes: CASA-230621.- Manifestó bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo.- COMPRADORA: BLANCA FERNANDEZ DE LARA.- Ocupación: labores de su hogar.- Domicilio: Privada de los Arquitectos # 9, Guanajuato, Gto.- Fecha de nacimiento: 10. de marzo de 1946.- Manifestó no ser causante del impuesto sobre la renta.- 26.- 27.- 28.- 29.- 30.- 31.- 32.- 33.- 34.- 35.- 36.- Si no causa Impuesto (Expresar el fundamento) La utilidad gravable está exenta de acuerdo con el Artículo 75 de la Ley.- 37.- El Notario No. OCHO.- 38.- Nombre Lic. Elisa López Luna Polo.- La firma del Notario y su sello de autorizar ya descrito. - - - - -

--- NOTA DE RENTAS.- Tesorería General del Estado de Guanajuato.- Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.- C. Jefe de la Oficina de Rentas.- P r e s e n t e : -

En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado y para efectos del pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio correspondiente, se comunica a usted la operación que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes datos:- 1.- Núm. de cuenta del predio materia de la operación G-802=01.- 2.- Nombre Antonio García Sardaneta.- 3.- Domicilio Privada-



- 4 -

Arquitectos # 1. Guanajuato, Gto.- 4.- Nombre del adquirente Blanca Fernández de Lara.- 5.- Domicilio Privada Arquitectos # 9. Guanajuato, Gto.- 6.- Fecha y Número de la Escritura Febrero 9 de 1970. Núm. 584 Tomo II.- 7.- Nombre y Número del Notario Lic. Elisa López Luna Polo. No. Po. No. 8.- 8.- Naturaleza del Acto o Concepto de la Adquisición Compra-Venta. 9.- Ubicación del Predio Privada de los Arquitectos # 9.- 10. Base Gravable \$.- 11.- Importe de la Operación \$350,000.00.- 12.- Forma de Determinar la Base Gravable.- 13.- Liquidación del Impuesto.- 14.- Clasificación de Tierras.- Valor Unitario.- Extensión Anterior.- Extensión Vendida.- Extensión Saldo.- 15.- Medidas y Linderos del Predio Se vende una superficie de 597.67 Mts.2 que representan aproximadamente el 83% del total de la propiedad que es de 720.00 Mts.2.- 16.- Observaciones.- Guanajuato, Gto., a 14 de marzo de 1970.- Lic. Elisa López Luna Polo.- La firma del Notario y su sello de autorizar ya descrito.- Liquidación Traslación de Dominio.- Recibo.- Fecha Mayo 12/70.- Valor.- Imp.- El C. Jefe certifica que la propiedad se traslada al ser cubierto el Impuesto respectivo. Su valor incluido en el avalúo que arrojó \$127,172.55.- el cobro se hizo en manifestación anterior.- Nota Número.- Nombre.- Fecha.- Causa efectos.- No. Catastral. Cuenta Afectada.- No. Cuenta.- Anterior Valor Fiscal.- Impuesto.- Actual Valor Fiscal.- Tasa.- Impuesto.- No. Catastral.- Cuenta Alta.- Núm. Cuenta.- Nombre del Adquirente.- Valor Fiscal.- Tasa.- Impuesto.- Aclaraciones autorización - oficio 4367 Exp. 13-150-G-70.) girado por el Depto. de Catastro ó Impuesto Predial, Oficina de Impuesto Prédial de 17 de abril pasado.- Firma del Jefe de la Oficina o Encargado del Ramo.- Firmado.- Un sello con el Escudo de Armas de la Na-

ción que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Oficina de Rentas.
Guanajuato, Gto. - - - - -

=== CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- Al margen izquierdo un sello-
con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos
Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Guanajuato.- Tesorería General
del Estado.- Oficina de Rentas.- Al centro: Departamento.-
Oficina de.- Sección.- Expediente.- No. de Oficio.- Asunto:-

EL C. LUIS CABALLERO VILLAFRANCA JEFE DE LA OFICINA DE REN-
TAS QUE SUSCRIBE, C E R T I F I C A :- Que según los regis-

tros fiscales que obran en esta Oficina a mi cargo, aparece-
que la finca urbana No. 158 del Fracc. de Pastita registrada
a nombre del C. Antonio García Sardaneta se encuentra al co-
rriente en el pago de contribuciones. (G-802-01).- A petición
de la C. Lic. Elisa López Luna Polo y para los usos legales
precedentes, expido el presente en la ciudad de Guanajuato,-

capital del mismo nombre a los 14 días del mes de Marzo de -
1970, una vez que fueron pagados los derechos.- El Jefe de
la Oficina de Rentas.- Luis Caballero Villafranca.- Firmado,-

Un sello con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Esta-
dos Unidos Mexicanos.- Oficina de Rentas.- Guanajuato, Gto.-

=== NOTA DE RENTAS.- Tesorería General del Estado de Guana-
juato.- Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmue-
bles.- C. Jefe de la Oficina de Rentas.- P r e s e n t e :-

En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal del Es-
tado y para efectos del pago del Impuesto Sobre Traslación -
de Dominio correspondiente, se comunica a usted la operación
que se ha celebrado de acuerdo con las siguientes datos:- 1.-

- Núm. de cuenta del predio materia de la operación G-890-01.-
- 2.- Nombre Antonio García Sardaneta.- 3.- Domicilio Privada-
Arquitectes Núm. 1, Guanajuato, Gto.- 4.- Nombre del Adqui-



- 5 -

rente Blanca Fernández de Lara.- 5.- Domicilio Privada Ar-
 quitectos Núm. 9, Guanajuato, Gto.- 6.- Fecha y Número de la
 Escritura Febrero 9 de 1970. Núm. 584 Tomo II.- 7.- Nombre -
 y Número del Notario Lic. Elisa López Luna Polo. No. Po. No.
 8.- 8.- Naturaleza del Acto o Concepto de la Adquisición ---
 Compra-Venta.- 9.- Ubicación del Predio Privada Arquitectos-
 # 9 (antes Pastita # 2).- 10.- Base Gravable \$.- 11.- Imper-
 te de la Operación \$ 350,000.00.- 12.- Forma de Determinar -
 la Base Gravable.- 13.- Liquidación del Impuesto.- 14.- Cla-
 sificación de Tierras.- Valor Unitario.- Extensión Anterior.
 Extensión Vendida.- Extensión Saldo.- 15.- Medidas y Linde-
 ros del Predio Norte: en línea quebrada 7.57 Mts.; 1.01 Mts.;
 0.93 Mts.; 5.31 Mts. y 3.12 Mts. con Calle de la Colonia o -
 Fraccionamiento sin nombre; Sur: en línea quebrada 5.96 Mts.
 y 20.16 Mts. con propiedad del Sr. J. Jesús Escalera; Este:-
 en línea quebrada de 18.50 Mts. y 29.15 Mts. con propiedad -
 que fue del vendedor ahora de la compradora y Oeste: 32.52 -
 Mts. con calle sin nombre. Superficie total: 418.15 Mts.2.-
 16.- Observaciones.- Guanajuato, Gto., a 14 de marzo de ----
 1970.- Lic. Elisa López Luna Polo.- La firma del Notario y -
 su sello de autorizar ya describe.- Liquidación Traslación -
 de Dominio.- Recibo.- Fecha Mayo 12/70.- Valor \$ 127,172.55 -
 3%.- Imp. \$ 3,815.17.- El C. Jefe certifica que la propiedad
 se traslada al ser cubierto el Impuesto respectivo.- Nota Nú-
 mere.- Nombre.- Fecha.- Causa efectos.- No. Catastral.- Cuen-
 ta afectada.- No. Cuenta.- Anterior Valor Fiscal.- Impuesto.
 Actual Valor Fiscal.- Tasa.- Impuesto.- No. Catastral.- Cuen-
 ta Alta.- Núm. Cuenta.- Nombre del Adquirente.- Valor Fiscal.
 Tasa.- Impuesto.- Aclaraciones Autorización oficio 4367, Exp.
 13-150-G-70.) girado por el Depto. de Catastro é Impuesto --



SECRETARIA
GUB. EST. GTO.

Predial, Oficina de Impuesto Predial de 17 de Abril pasado.-
Firma del Jefe de la Oficina o Encargado del Ramo.- Firmado.
12 V 3648 04 0 -03,815.17 000,000.00.- - - - -

--- CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- Al margen izquierdo un sello con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Guanajuato.- Tesorería General del Estado.- Oficina de Rentas.- Al centro:- Departamento.- Oficina de.- Sección.- Expediente.- No. de Oficio.- Asunto:-
EL C. LUIS CABALLERO VILAFRANCA JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS QUE SUSCRIBE, C E R T I F I C A :- Que según los archivos que obran en esta Oficina a mi cargo, aparece que la finca urbana No. 158 ubicada en el Fracc. de Pastita y registrada a nombre del C. Antonio García Sardaneta según el Registro G-890-01 se encuentra al corriente en el pago de contribuciones.- A petición de la C. Lic. Elisa López Luna Polo y para los usos legales procedentes, expido el presente en la ciudad de Guanajuato, capital del mismo nombre, el día 14 días del mes de Marzo de 1970, una vez que fueron pagados los derechos.- El Jefe de la Oficina de Rentas.- Luis Caballero Villafranca.- Firmado.- Un sello con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Oficina de Rentas.- Guanajuato, Gto.- - - - -



--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN SEGUNDO DE MI PROTOCOLO CORRIENTE, BAJO EL NUMERO 584 QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DOCUMENTOS RELATIVOS DEL APENDICE, DEBIDAMENTE COTEJADO Y COMPULSADO, QUE SE EXPIDE EN CINCO FOJAS UTILES, CON LOS TIMBRES DE LEY NECESARIOS PARA USO DE LA SEÑORA BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ DE LARA, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, A LOS TRECE DIAS DE MAYO DE 1970 MIL NOVECIENTOS SETENTA.- DOY FE.- - - - -

Elisa López Luna Polo
LIC. ELISA LOPEZ LUNA POLO.
No. Po. No. 8.

Der. por Exp. de Test.
pagados en Rhos. oficiales Nos. 10465 y 13280



=== LA SUSCRITA LICENCIADO ELISA LOPEZ LUNA POLO, NOTARIO -
 PUBLICO NUMERO 8 OCHO EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL
 CERTIFICA: Que la presente copia al carbón corresponde fiel-
 mente con su original que se refiere al primer testimonio -
 de la escritura relativa a la Compra-Venta que hizo la se-
 ñora BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ DE LARA al señor Antonio --
 Garcia Sardaneta respecto de la finca urbana ubicada en ---
 Privada Arquitectos Número 9 nueve, de esta ciudad.- En la-
 ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a los 13 trece-
 dias de mayo de 1970 mil novecientos setenta.- Doy fe. = = =

E. Lopez Luna
 LIC. ELISA LOPEZ LUNA POLO
 No. Po. No. 8.



ESTADO DE GUANAJUATO

RECEBIÓ
 EL CERTIFICADO
 EXTINCIÓ



ESTADO DE GUANAJUATO



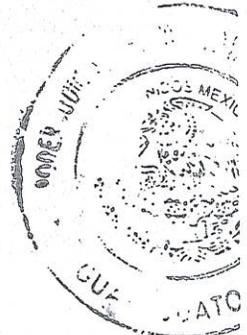
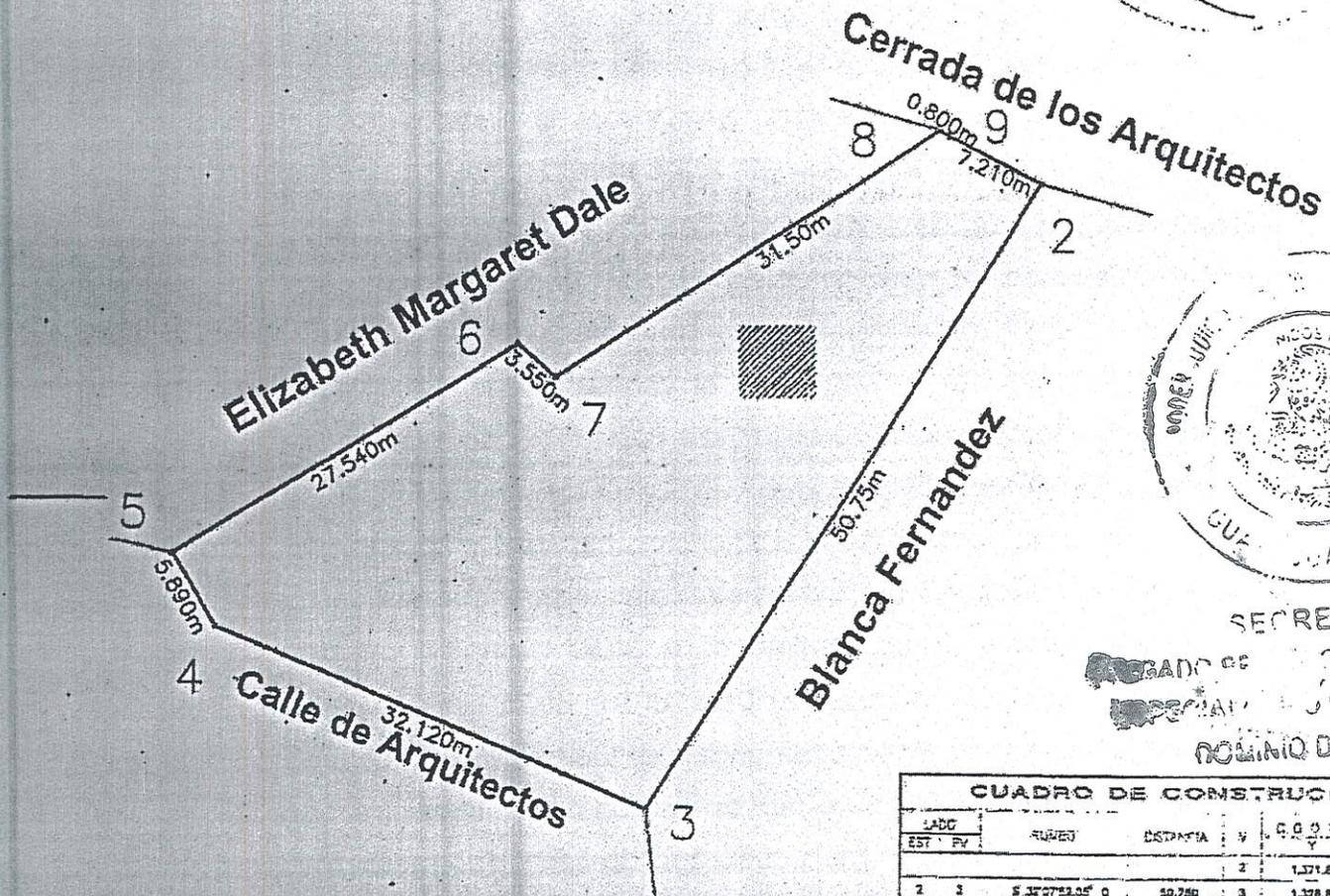
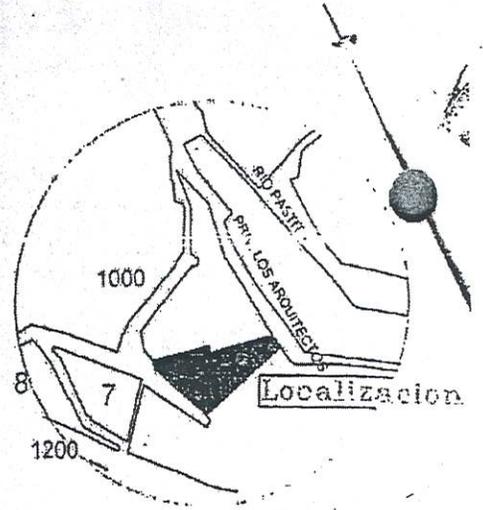
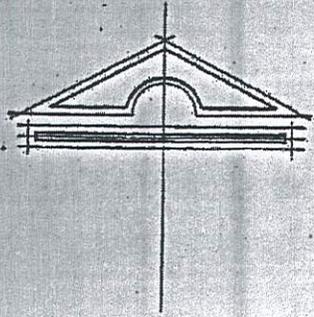
SECRETARIA

ESTADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DEL ESTADO

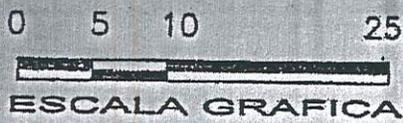
CERTIFICACIÓN.- LA LICENCIADA **SARAHÍ**

MONSERRAT QUEZADA FLORES, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO, CERTIFICA QUE EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **MA. DEL CARMEN VARGA MONTES** EXPEDIENTE NÚMERO **C274/2022**, ENTRE OTRAS OBRAN LAS CONSTANCIAS QUE A CONTINUACION SE INSERTAN.-----

1900
JUN 10 1900
RADIOGRAM
RECEIVED
MAY 10 1900



SECRETARIA DE ECONOMIA
 REGISTRO DE PROPIEDADES
 DOMINIO DEL



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	ALINEO	DISTANCIA	N	COORDENADA X	COORDENADA Y
2	2	3	S 32° 27' 23.05" O	50.750	3	1,328.8789	2,746.5254
3	3	4	N 67° 28' 24.34" S	32.120	4	1,340.8104	2,715.0480
4	4	5	N 31° 28' 52.40" O	3.850	5	1,345.9639	2,713.8058
5	5	6	N 58° 02' 16.50" E	27.540	6	1,360.5108	2,737.1846
6	6	7	S 50° 41' 07.20" E	1.550	7	1,358.2714	2,739.9320
7	7	8	N 57° 07' 50.05" E	31.500	8	1,373.2672	2,766.3632
8	8	9	S 80° 31' 03.28" E	0.800	9	1,374.9728	2,767.0456
9	9	2	S 64° 30' 22.15" E	7.210	2	1,371.8585	2,773.6191

SUPERFICIE = 1,226.00 m²

ESCALA: 1:500

Lic. Griselda Santoscoy Ramirez.

Notaria Pública No. 33

Cantarranas No. 62

Tel: 73 2-06-85

Guanajuato, Gto.



conocimiento personal y directo que tengo de los contratantes a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente: c).- Que advertí a la compradora de la necesidad de inscribir el testimonio de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; d).- Que manifiesta la compradora que la casa que adquiere por medio de esta escritura no colinda por ningún bien de su propiedad y que lo destinará para casa-habitación; e).- Que me identifique con mi Cedula de Identidad. Notarial número 15*33*0-quince-asterisco-treinta y tres-asterisco-cero y f).- Que leí en alta y viva voz el contenido de la presente a los contratantes, explicándoles su valor y fuerza legal, quienes bien enterados de lo mismo la ratifican en todos sus términos y la firman en prueba de su conformidad, el mismo día de su fecha, por y ante la suscrita Notaria que da fe.

En esta escritura se utilizaron los folios números 379-03951 y 379-3952.- Doy fe.

2 dos firmas ilegibles.- La firma ilegible de la suscrita Notaria y mi sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice; Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Griselda Santoscoy Ramirez.- Notario Público No. 33 - Guanajuato, Gto.

AUTORIZACION: En esta fecha 21. veintiuno de mayo de 2013 dos mil trece, en que se cumplió con el último trámite fiscal, cuyos comprobantes agrego al apéndice, autorizo definitivamente la Escritura que antecede.- Doy fe.

La firma ilegible de la suscrita Notaria y mi sello de autorizar descrito anteriormente.

AVISO DE LA TRASLACION DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- La traslación de dominio fue autorizada por la Presidencia Municipal de esta ciudad.- El 13 trece de mayo de 2013 dos mil trece, en hoja cuenta G-000802-001 a nombre de VARGAS MONTES MA. DEL CARMEN.- Con el número de nota: 1094 mil noventa y cuatro, con la clave del movimiento C.V., con efectos del cuarto bimestre de 2013 dos mil trece, registrándose con una superficie de 1,226.00 M2., mil doscientos veintiséis metros cuadrados de terreno y 25.00 M2 veinticinco metros de construcción, con un valor fiscal de \$897,929.95 ochocientos noventa y siete mil novecientos veintinueve pesos, noventa y cinco centavos, Moneda Nacional, determinándose una cuota anual de \$2,154.00 dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos, cero centavos, Moneda Nacional y bimestral de \$359.00 trescientos cincuenta y nueve pesos, cero centavos, Moneda Nacional.

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se presentó a la Oficina Recaudadora del Estado, la cantidad de \$37,157.00 treinta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos, cero centavos, Moneda Nacional, el día 2 dos de mayo de 2013 dos mil trece y al Banco Santander la cantidad de \$15,863.00 quince mil ochocientos sesenta y tres pesos, cero centavos, Moneda Nacional el día 8 ocho de mayo del presente año.

----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES. AL QUE SE

52
52c

en precio y demás detalles de la operación de compraventa, otorgan por y ante la suscrita Notaría las siguientes:

CLAUSULAS.- PRIMERA:- El señor **Leodegario Mulato Reyes**, vende a la señora **Ma. del Carmen Vargas Montes**, quien adquiere para sí misma la totalidad de la casa descrita en el antecedente primero de esta escritura cuya superficie, medidas y colindancias se dan aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran, comprendiéndose en esta operación con todas sus entradas y salidas que de hecho y por derecho le corresponden, así como todos sus usos costumbres y servidumbres.—

SEGUNDA:- El precio de la operación es la cantidad de **\$897,929.95** ochocientos noventa y siete mil novecientos veintinueve pesos, noventa y cinco centavos, Moneda Nacional, que manifiesta el vendedor haber recibido de la compradora a su entera conformidad el día de hoy con anterioridad a este acto de escrituración, otorgándole por medio de esta escritura el recibo más amplio que en derecho fuese necesario renunciando a la excepción de dinero no entregado y al término que para su ejercicio señala la Ley y los artículos 1255 mil doscientos cincuenta y cinco y 1256 mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato.—

TERCERA:- Manifiestan los contratantes que el precio fijado por ellos en esta operación es el justo y legal sin que en la misma exista dolo, error, lesión o mala fe.—

CUARTA:- Manifiesta el vendedor que la casa materia de esta operación se encuentra libre de todo gravamen, sin limitación en su dominio y sin ningún tipo de responsabilidad, así como al corriente en el pago del Impuesto Predial y que en los mismos términos lo transmite a la compradora, sin embargo en todo tiempo y conforme a la Ley responderá del saneamiento para el caso de evicción.—

QUINTA:- Los Impuestos, Derechos, gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la operación que se consigna en esta escritura, serán cubiertos en forma exclusiva por la parte compradora, a excepción del Impuesto Sobre la Renta que será a cargo de la parte vendedora, quienes así me lo manifiestan.—

GENERALES:- El señor **Leodegario Mulato Reyes**, me dijo ser mexicano, originario de Morelia, Michoacán, con fecha de nacimiento 2 dos de abril de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, y de paso por esta ciudad, con domicilio en Calle Marqués de Casafuerte número 116 ciento dieciséis, Colonia Lomas del Marqués, Querétaro, Querétaro, soltero, contratista. La señora **Ma. del Carmen Vargas Montes** me dijo ser mexicana, originaria de San José Iturbide, Guanajuato y vecina de esta ciudad, con domicilio en Privada Arquitectos número 8 ocho, Interior sin número, Pañita, casada, Abogada, con Registro Federal de Contribuyentes VAMC-600716-K9A.—

Lic. Griselda Santoscoy Ramírez,
Notaría Pública No. 33

Cantarranas N.
Tel / Fax: 7320
Guanajuato,

La que suscribe, Licenciada Griselda Santoscoy Ramírez, Titular de la Notaría F número 33 treinta y tres ubicada en Cantarranas número 62 sesenta y dos, en ej en esta Capital y su Partido Judicial.

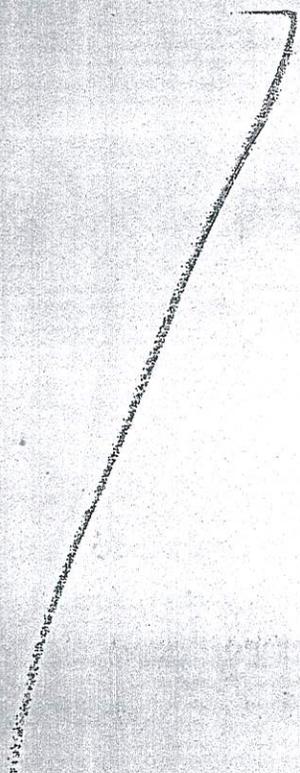
CERTIFICA: Que la presente fotocopia, concuerda fielmente con su origen tuvo a la vista, de donde la coteje debidamente a solicitud de parte interesado que se adhiere el holograma de seguridad número AD00857935-A-D-cero-cero cinco-siete-nueve-fres-cinco, asiento la presente certificación en la ciudad Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 29 veintinueve días del mayo de 2013 dos mil trece.- Doy fe.

LA NOTARIA PUBLICA No. 33




LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ

SARG-700614-4F6



SECRE
PRIMERC
ALIZADO I
COMOD



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

TESORERIA

DIRECCION DE CATASTRO

No. 002

DATOS DEL PADRON

MOTIVOS DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO		
UBICACION DEL PREDIO	CERRADA DE ARQUITECTOS S/N	PASTITA	
LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO GUANAJUATO	
PROPIETARIO	LEODEGARIO MULATO REYES	TENENCIA PROP. PRIVADA	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR	MARQUEZ DE CASA FUERTE 116	COLONIA LOMAS DEL MARQUEZ	
LOCALIDAD	QUERETARO	MUNICIPIO QUERETARO	
NUMERO DE CUENTA	URBANA No. 13G000802001	CLAVE CATASTRAL: REG. MANE. LI	

SOLICITANTE : MA DEL CARMEN VARGAS MONTES

CONSTRUCCION

RENOVACION	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA	
CALL DEL PROYECTO	B	R	M	
USO				
ELEMENTOS DE LA CONTRUCCION				
REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD ESTIM.	18 AÑOS			
MUROS	TABIQUE			
COLUMNAS	NO HAY			
ENTREPISOS	NO HAY			
TECHOS	PETATILLO			
PISOS	CEMENTO			
PUERTAS	FIERRO			
VENTANAS.	FIERRO			
CARPINTERIA	NO HAY			
HERRERIA	MIXTA			
INST. ELECT.	OCULTA			
INST. SANIT.	OCULTA			
INST. ESPEC.				
APLANADO	MEZCLA			
ACAB. EXT.	APARENTE			
PINTURA	MIXTA			
MUEB. BAÑO	BLANCO			
ALACENA	APARENTE			

TERRENO

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL 1ª	MEDIA	
ECONOMICA	<input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL	COMERCIAL	CAMPESTRE
SERVICIOS DE LA ZONA:	AGUA	<input checked="" type="checkbox"/> DRENAJE	<input checked="" type="checkbox"/> LUZ
TELEFONO	<input checked="" type="checkbox"/> PAVIMENTOS	<input checked="" type="checkbox"/> BANQUETA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONST. DOMINANTE:	ANTIGUAS	MODERNAS	<input checked="" type="checkbox"/> MIXTAS
VIAS DE ACCESO:	B	R	<input checked="" type="checkbox"/> M
TOPOGRAFIA:	PLANA	INCLINADA	<input checked="" type="checkbox"/> DENSIDAD CONST. 75%
CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE	VALOR X M²	VALOR DE LA SECCION
1	1,226.00	\$655.20	\$803,275.20
2			
3			
INCREMENTO DE ESCORIA:			
SUPERFICIE DEL TERRENO	VALOR DEL TERRENO		
TOTAL	1,226.00 M²	TOTAL	\$803,275.20
VALOR TOTAL DEL PREDIO :			
\$897,929.95			
VALOR REFERIDO AL DIA DE			
USO DEL SUELO:			
HABITACIONAL			

OBSERVACIONES:
MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN PLANO A ESCALA AL REVERSO

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION

REFERENCIA	TIPO	CONSEV.	SUPERFICIE M²	VALOR X M²	VALOR PARCIAL
1	4	2	25.00	\$3,786.19	\$94,654.75

SUPERFICIE CONSTRUIDA 25.00 M² VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES \$94,654.75

NO. PROGRESIVO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

GUANAJUATO, GTO.; A 23 DE ENERO 2013

LUGAR Y FECHA

PERITO MUNICIPAL No. (39) ING. JESUS SERGIO MARTINEZ ARONA

FECHA DE AUTORIZACION

AUTORIZADO
23 ENE. 2013
OFICIAL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

NOTA:
ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS MEDIDAS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio Solicitud

15 205701

SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación
30/Mayo/2013 12:42:57
Fecha de resolución
03/Junio/2013 09:03:43

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 03 DE JUNIO DE 2013 EL SUSCRITO LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Folios electrónicos

1.- R15*12109.

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASTITA PRIVADA NUMERO 8 (OCHO) EN CERRADA DE ARQUITECTOS CON SUPERFICIE 1226.00 M2 (MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL G-000802-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE Emisor: 33 (TREINTA Y TRES) LICENCIADO SANTOSCOY RAMIREZ, GRISELDA CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.	\$ 897,929.95	1,009.00	1663	02/05/13	15*33*0

PARTES

Titular(es) anterior(es): LEODEGARIO MULATO REYES

Titular(es) nuevo(s): MA. DEL CARMEN VARGAS MONTESAL

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 03/Junio/2013

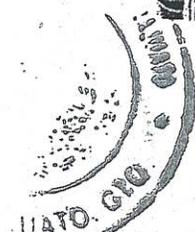
---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Calificador

FIRMA ELECTRONICA
RAFAELA GAMEZ LOPEZ

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
MINERVA ESPINOLA MARTINEZ



SECRETARIA
JUDICIAL
CIVIL DE
EN EXTINCIÓN

Lic. Griselda Santoscoy Ramírez.

Notaría Pública No. 33

Cantarranas No. 62

Tel: 73 2-06-85

Guangajuato, Gto.



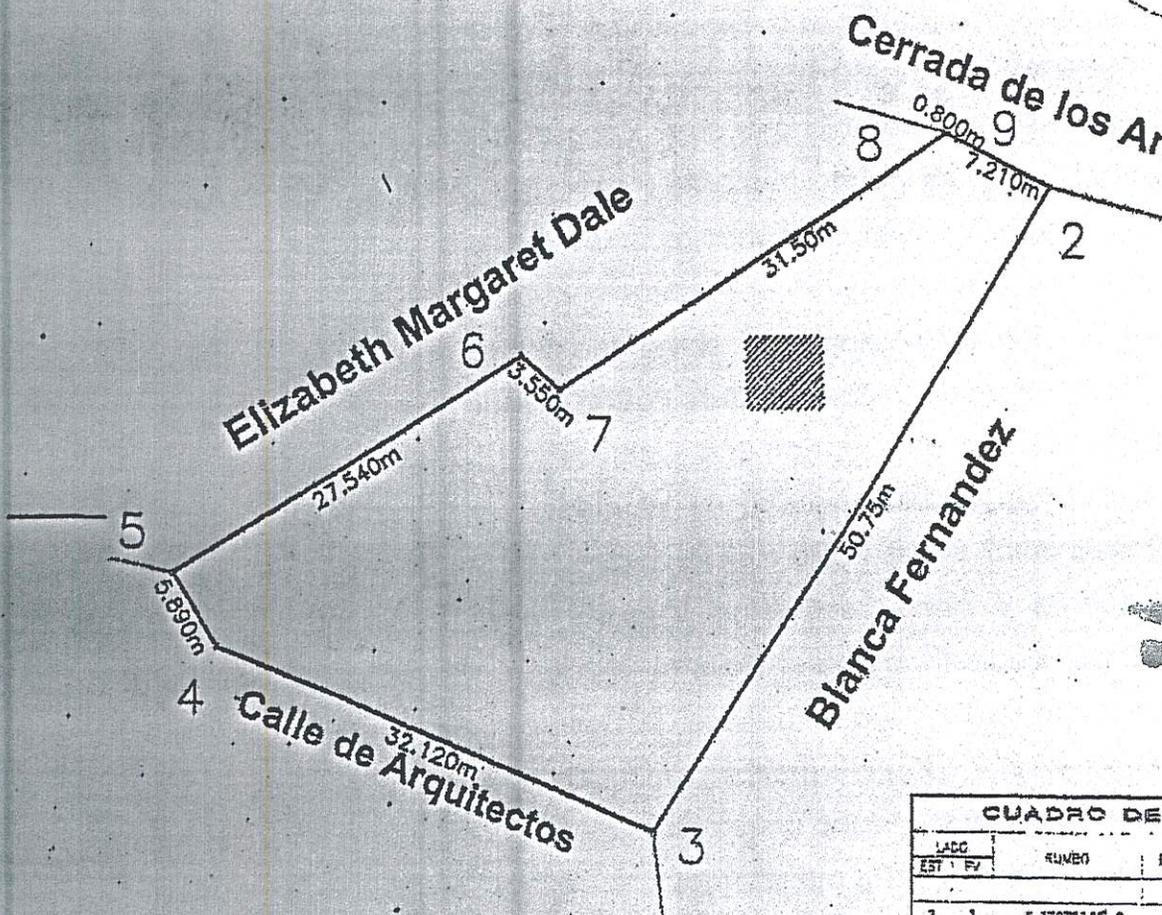
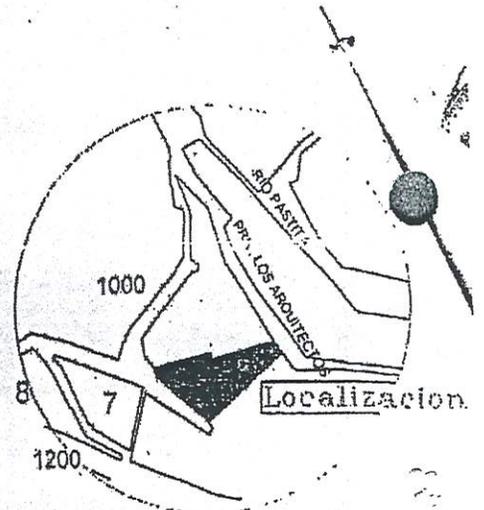
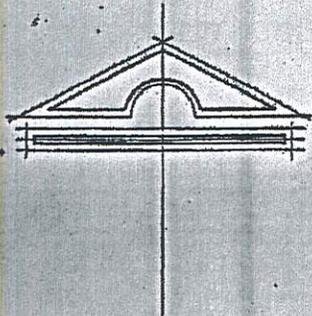
ESCRITURA NÚMERO 1663 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES
TOMO XX VIGÉSIMO

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 2 dos días del mes de mayo de 2013 dos mil trece, comparecieron ante la suscrita Notaria Griselda Santoscoy Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de este Partido Judicial, ubicada en Calle de Cantarranas número 62 sesenta y dos de esta Capital, de una parte el señor **LEODEGARIO MULATO REYES** por su propio derecho a quien en lo sucesivo se le denominará el vendedor y de la otra la señora **MA. DEL CARMEN VARGAS MONTES**, a quien en lo sucesivo se le denominará la compradora, quienes me dijeron que han celebrado un **CONTRATO DE COMPRAVENTA** y que deseado formalizarlo en escritura pública acuden ante la presencia de la suscrita Notaria haciéndolo al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.

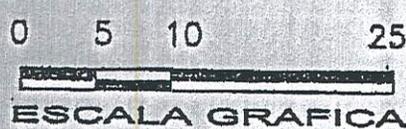
ANTECEDENTES.- PRIMERO:- Manifiesta el vendedor que es legítimo propietario y poseedor de una casa ubicada en la Calle Pastita Privada número 8 ocho y Cerrada de Arquitectos de esta ciudad, con una superficie de 1,226.00 M2., mil doscientos veintiséis metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al Norte: En línea quebrada de 27.54 veintisiete metros cincuenta y cuatro centímetros, 3.55 tres metros cincuenta y cinco centímetros y 31.50 treinta y un metros cincuenta centímetros con Elizabeth Margaret Dale; al Sur: 50.75 cincuenta metros setenta y cinco centímetros con Blanca Fernández; al Oriente: En línea quebrada de 0.80 ochenta centímetros y 7.21 siete metros veintiún centímetros con Calle Cerrada de Arquitectos y al Poniente: En línea quebrada de 5.89 cinco metros ochenta y nueve centímetros y 32.12 treinta y dos metros doce centímetros con Calle de Arquitectos.

SEGUNDO: Declara el señor Leodegario Mulato Reyes, que la casa descrita anteriormente la adquirió por medio de compraventa que celebró con el señor Antonio García Sardaneta, mediante escritura pública número 7354 siete mil trescientos cincuenta y cuatro, Volumen centésimo segundo de fecha 26 veintiséis de marzo de 2002 dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Vázquez Nieto, Titular de la Notaría Pública número 21 veintiuno de este Partido Judicial, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, bajo el folio real número R15*012109- R-quince-asterisco-cero-uno-dos-uno-cero-nueve de fecha 18 dieciocho de abril de 2002 dos mil dos; solicitud número 41.770 cuarenta y un mil setecientos setenta, y en la Tesorería Municipal en cuenta número G-000802-001 para efectos del pago del impuesto predial urbano.

TERCERO: Manifiestan las partes contratantes que habiendo voluntad del vendedor en enajenar y de la compradora en adquirir, así como identidad en objeto, acuerdo



SECRETARÍA
 DE GOBIERNO
 DEPARTAMENTO DE
 REGISTRO PÚBLICO



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO	EST	PUNTO	ANGULO	DISTANCIA	X	Y
					1,371.8595	2,773.6191
2	2	S 31°07'21.35" O		50.750	1,328.8788	2,746.8254
3	4	N 67°28'54.36" O		32.120	1,340.8204	2,716.8490
4	5	N 31°53'52.42" O		5.890	1,345.9829	2,713.8056
5	6	N 88°05'26.20" E		27.540	1,380.5198	2,737.1846
6	7	S 50°42'07.22" E		3.550	1,358.8714	2,739.9320
7	8	N 57°07'50.05" E		31.500	1,375.3572	2,766.3892
8	9	S 90°33'03.18" E		0.800	1,374.8738	2,767.6858
9	2	S 64°30'25.12" E		7.210	1,371.8595	2,773.6191

SUPERFICIE = 1,228.00 m²

ESCALA: 1:500

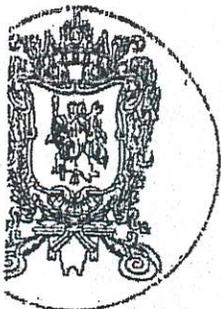
Lic. Griselda Santascoy Ramírez,

Notaria Pública No. 33

Carrizavillas No. 62

Tel: 73 2-06-85

Guanajuato, Gto.



conocimiento personal y directo que tengo de los contratantes a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente; c).- Que advertí a la compradora de la necesidad de inscribir el testimonio de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; d).- Que manifiesta la compradora que la casa que adquiere por medio de esta escritura no colinda por ningún bien de su propiedad y que lo destinará para casa-habitación; e).- Que me identifique con mi Cedula de Identidad Notarial número 15*33*0-quince-asterisco-treinta y tres-asterisco-cero y f).- Que leí en alta y viva voz el contenido de la presente a los contratantes, explicándoles su valor y fuerza legal, quienes bien enterados de lo mismo la ratifican en todos sus términos y la firman en prueba de su conformidad, el mismo día de su fecha, por y ante la suscrita Notaria que da fe.

En esta escritura se utilizaron los folios números 379-03951 y 379-3952.- Doy fe.

2 dos firmas ilegibles.- La firma ilegible de la suscrita Notaria y mi sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Griselda Santascoy Ramírez.- Notario Público No. 33.- Guanajuato, Gto.

AUTORIZACION: En esta fecha 21 veintiuno de mayo de 2013 dos mil trece, en que se cumplió con el último trámite fiscal, cuyos comprobantes agrego al apéndice, autorizo definitivamente la Escritura que antecede.- Doy fe.

La firma ilegible de la suscrita Notaria y mi sello de autorizar descrito anteriormente.

AVISO DE LA TRASLACION DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- La traslación de dominio fue autorizada por la Presidencia Municipal de esta ciudad.- El 13 trece de mayo de 2013 dos mil trece, en hoja cuenta G-000802-001 a nombre de VARGAS MONTES MA. DEL CARMEN.- Con el número de nota 1094 mil noventa y cuatro, con la clave del movimiento C.V., con efectos del cuarto bimestre de 2013 dos mil trece, registrándose con una superficie de 1,226.00 M2., mil doscientos veintiséis metros cuadrados de terreno y 25.00 M2 veinticinco metros de construcción, con un valor fiscal de \$897,929.95 ochocientos noventa y siete mil novecientos veintinueve pesos, noventa y cinco centavos, Moneda Nacional, determinándose una cuota anual de \$2,154.00 dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos, cero centavos, Moneda Nacional y bimestral de \$359.00 trescientos cincuenta y nueve pesos, cero centavos, Moneda Nacional.

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se presentó a la Oficina Recaudadora del Estado, la cantidad de \$37,157.00 treinta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos, cero centavos, Moneda Nacional, el día 2 dos de mayo de 2013 dos mil trece y al Banco Santander la cantidad de \$15,863.00 quince mil ochocientos sesenta y tres pesos, cero centavos, Moneda Nacional el día 8 ocho de mayo del presente año.

----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES, AL QUE SE

52
52

en precio y demás detalles de la operación de compraventa, otorgan por y ante la suscrita Notaria las siguientes:

CLAUSULAS.- PRIMERA:- El señor **Leodegario Mulato Reyes**, vende a la señora **Ma. del Carmen Vargas Montes**, quien adquiere para sí misma la totalidad de la casa descrita en el antecedente primero de esta escritura cuya superficie, medidas y colindancias se dan aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran, comprendiéndose en esta operación con todas sus entradas y salidas que de hecho y por derecho le corresponden, así como todos sus usos costumbres y servidumbres.---

SEGUNDA:- El precio de la operación es la cantidad de **\$897,929.95** ochocientos noventa y siete mil novecientos veintinueve pesos, noventa y cinco centavos, Moneda Nacional, que manifiesta el vendedor haber recibido de la compradora su entera conformidad el día de hoy con anterioridad a este acto de escrituración otorgándole por medio de esta escritura el recibo más amplio que en derecho fuese necesario renunciando a la excepción de dinero no entregado y al término que para su ejercicio señala la Ley y los artículos 1255 mil doscientos cincuenta y cinco y 1256 mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato.---

TERCERA:- Manifiestan los contratantes que el precio fijado por ellos en esta operación es el justo y legal sin que en la misma exista dolo, error, lesión o mala fe.---

CUARTA:- Manifiesta el vendedor que la casa materia de esta operación se encuentra libre de todo gravamen, sin limitación en su dominio y sin ningún tipo de responsabilidad, así como al corriente en el pago del Impuesto Predial y que en los mismos términos lo transmite a la compradora, sin embargo en todo tiempo y conforme a la Ley responderá del saneamiento para el caso de evicción.---

QUINTA:- Los Impuestos, Derechos, gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la operación que se consigna en esta escritura, serán cubiertos en forma exclusiva por la parte compradora, a excepción del Impuesto Sobre la Renta que será a cargo de la parte vendedora, quienes así me lo manifiestan.---

GENERALES:- El señor **Leodegario Mulato Reyes**, me dijo ser mexicano, originario de Morelia, Michoacán, con fecha de nacimiento 2 dos de abril de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, y de paso por esta ciudad, con domicilio en Calle Marqués de Casafuerte número 116 ciento dieciséis, Colonia Lomas del Marqués, Querétaro, Querétaro, soltero, contratista. La señora **Ma. del Carmen Vargas Montes** me dijo ser mexicana, originaria de San José Iturbide, Guanajuato y vecina de esta ciudad, con domicilio en Privada Arquitectos número 8 ocho, Interior sin número, Pastita, casada,

Lic. Griselda Santoscoy Ramírez,
Notaria Pública No. 33

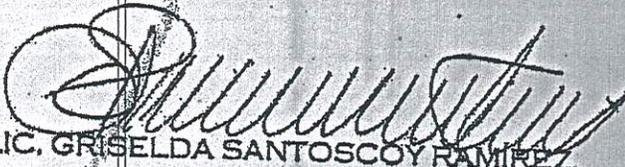
Cantarranas No.
Tel/Fax: 7320
Guanajuato,

La que suscribe, Licenciada Griselda Santoscoy Ramírez, Titular de la Notaría F número 33 treinta y tres ubicada en Cantarranas número 62 sesenta y dos, en esta Capital y su Partido Judicial.

CERTIFICA: Que la presente fotocopia, concuerda fielmente con su original que se adhirió el holograma de seguridad número AD00857935-A-D-cero-cero cinco-siete-nueve-tres-cinco, asienta la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 29 veintinueve días del mes de mayo de 2013 dos mil trece.- Doy fe.

LA NOTARIA PUBLICA No. 33




LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMÍREZ
SARG-700614-4F6



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
TESORERIA
DIRECCION DE CATASTRO

No. 002

DATOS DEL PADRON

MOTIVOS DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO	
UBICACION DEL PREDIO	CERRADA DE ARQUITECTOS S/N	PASTITA
LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO GUANAJUATO
PROPIETARIO	LEODEGARIO MULARO REYES	TENENCIA PROP. PRIVADA
DOMICILIO PARA NOTIFICAR	MARQUEZ DE CASA FUERTE 16	COLONIA LOMAS DEL MARQUEZ
LOCALIDAD	QUERETARO	MUNICIPIO QUERETARO
NUMERO DE CUENTA	URBANA No. 13G000802001	CLAVE CATASTRAL: 880 11

SOLICITANTE: MA DEL CARMEN VARGAS MONTES

CONSTRUCCION

TIPO DE PROYECTO	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA	
B				
ELEMENTOS DE LA CONTRUCCION:				
REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD ESTIM.	18 AÑOS			
MUROS	TABIQUE			
COLUMNAS	NO HAY			
ENTREPISOS	NO HAY			
TECHOS	PERATILLO			
PISOS	CEMENTO			
PUERTAS	FIERRO			
VENTANAS	FIERRO			
CARPINTERIA	NO HAY			
HERRERIA	MIXTA			
INST. ELECT.	OCULTA			
INST. SANIT.	OCULTA			
INST. ESPEG.				
APLANADO	MEZCLA			
ACAB. EXT.	APARENTE			
PINTURA	MIXTA			
MUEB. BAÑO	BLANCO			
ACHADA	APARENTE			

TERRENO

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL 1ª	MEDIA		
ECONOMICA	<input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL	COMERCIAL	CAMPESTRE	
SERVICIOS DE LA ZONA:	AGUA	<input checked="" type="checkbox"/> DRENAJE	<input checked="" type="checkbox"/> LUZ	<input checked="" type="checkbox"/>
TELEFONO	<input checked="" type="checkbox"/> PAVIMENTOS	<input checked="" type="checkbox"/> BANQUETA	<input checked="" type="checkbox"/>	
CONST. DOMINANTE:	ANTIGUAS	MODERNAS	<input checked="" type="checkbox"/> MIXTAS	
VIAS DE ACCESO:	B	R	<input checked="" type="checkbox"/> M	
TOPOGRAFIA:	FLANA	<input checked="" type="checkbox"/> INCLINADA	DENSIDAD CONST. 75%	
CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO				
SECCION	SUPERFICIE	VALOR X M²	VALOR DE LA SECCION	
1	1,226.00	\$655.20	\$803,275.20	
2				
3				
INCREMENTO DE BASES				
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO		
TOTAL 1,226.00 M²		TOTAL \$803,275.20		
VALOR TOTAL DEL PREDIO:				
\$897,929.96				
VALOR REFERIDO AL DIA DE				
USO DEL SUELO:				
HABITACIONAL				

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION

REFERENCIA	TIPO	CONSEV.	SUPERFICIE M²	VALOR X M²	VALOR PARCIAL
1	4	2	25.00	\$3,786.19	\$94,654.75
SUPERFICIE CONSTRUIDA			25.00 M²	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES \$94,654.75	

NO. PROGRESIVO
MUNICIPIO DE GUANAJUATO GUANAJUATO, GTO.; A 23 DE ENERO 2013
 LUGAR Y FECHA
 OFICIAL
 (39) ING. JESUS SERGIO MARTINEZ AARONA

AUTORIZADO
 23 ENE. 2013
 OFICIAL

NOTA:
 ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION

FECHA DE AUTORIZACION

 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO



meve años de edad, Viudo, agricultor, mexicano, ori...
comita y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la antigua --
Hacienda de Guadalupe de Pastita y del adquirente, 44 cuarenta
y cuatro años, casado, contratista, mexicano, originario de la
Ciudad de México y vecino de ésta en Colonia de los Arquitec--
tos número 2 dos. -----

Requeridos en los términos del artículo 12 de la
Ley del Impuesto sobre la Renta para que manifestaran si están
o no al corriente en el pago del citado Impuesto, declararon--
bajo la protesta de decir verdad, que no lo causa el vendedor--
se encuentra al corriente el adquirente, sin comprobarlo. -

Yo, el Notario DOY FE : de que conozco personalmente--
los otorgantes; de que los estimo legalmente capacitados pa--
ra obligarse; de que les leí detenidamente el contenido de la
presente escritura y de que la ratificaron y firmaron por ante
mí. - JESUS ESCALERA P. - Firmado. - A. GARCIA - Firmado. - M
VILLASEÑOR N.P. - Firmado. -----

A U T O R I Z A C I O N . - En 27 veintisiete del mis--
mo abril se pagaron los Impuestos del Timbre y Traslación de--
Dominio y se recibió el Certificado de "No Adeudo", documen--
tos que se glosan al Apéndice de este Tomo con las letras A, B,
y C, y procedo a autorizar el instrumento con mi sello y firma.
DOY FE. - M. VILLASEÑOR N.P. - Firmado. - Mi sello de autorizar
que dice : "Lic. Manuel Villaseñor Jr. - Notario Público No. 1.
Estados Unidos Mexicanos. - El Escudo Nacional. - Guanajuato, --
Gto." -----

N O T A D E L T I M B R E . - Al margen : Mi sello de--
autorizar. - Estampillas íntegras de Bienes Raíces debidamente
canceladas por la Oficina Federal de Hacienda, con un valor en
conjunto de \$180.00 ciento ochenta pesos. - Al centro, en el--



cuerpo del Oficio : - C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda.- Presente. - El día 15 del corriente bajo el No. 1832 y a fojas de la 107 vuelta a la 109 frente se otorgó en el Tomo Cincoséptimo de mi Protocolo una escritura en virtud de la cual el señor J. JESUS ESCALERA PAVON, vecino de la Ex-Hacienda de Guadalupe de Pastita", vendió al señor ANTONIO GARCIA SARDANETA, vecino de esta misma en la Colonia de los Arquitectos No. 2, un lote de terreno compuesto de 2,100 dos mil cien metros cuadrados, de la finca marcada oficialmente con el No. 2 Letra "Y" de la Calle de Pastita o 158 de la misma calle en la suma de \$9,000.00 NUEVE MIL PESOS. (Mayor que el fiscal). La referida escritura causa en mi concepto la cuota de \$180.00 CIENTO OCHENTA PESOS, de conformidad con la fracción VII, inciso C. Subinciso 1. de la Tarifa de la Ley General del Timbre en vigor y no causa Impuesto de la Renta de Productos sobre Capital, por ser la escritura de adquisición de 27 de febrero de 1963 y correspondiendo al precio de \$1,100.00 UN MIL CIENTO PESOS la diferencia de \$6,900.00 SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS, de acuerdo con el artículo 70 debiendo cotizarse el 60% de una suma menor que los \$4,800.00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS como los conforma a la Tarifa del artículo 75 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.- Los contratantes son mexicanos por nacimiento y declararon que el señor Escalera no está afecto al pago del Impuesto sobre la Renta y el Sr. Garcia Sardaneta se encuentra al corriente.- Atentamente.- Guanajuato, Gto., a 22 de abril de 1967. - El Notario Público No. 1.- M. VILLASENOR Firmado. - LIC. MANUEL VILLASENOR . VISM-891020. - - - - -

C E R T I F I C A C I O N . - NUM. 208 . - Se hace constar que con esta fecha se adhirió en íntegras, se cancelaron y perforaron al original de la presente Nota estampillas del sello de BIENES RAICES con un valor de \$180.00 CIENTO OCHENTA PESOS.

com
 NOS. de
 bajo l
 to, Gt
 Firma
 llo : "1
 1967.
 T
 Finanz
 relación
 CION DE
 \$9,000
 plidad.
 tivo. -
 Encar
 Q
 la Ofic
 ana No.
 Jesús E
 ado, cu
 el Villa
 presente
 as del m
 certifi
 gible.
 ES PR
 EL DECIA
 PECTIVO.
 ANETA.
 S Y LO
 DEL MI



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad.

Hacien-
152 y a-
Tomo 16
Hacien
ROTA
quitar
L. ci. n-
el No.
Me ar-
11)
180.00
Inc
mbre
bre
brero
CIEN
508
de una
B. ex
pues
ci
al
sa
a 27
NOR
cons
for y
ro
VENTA

de conformidad con la liquidación que antecede, formula
bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe. Guanajuato, Gto., 27 de Abril de 1967. - El Jefe de la Oficina. ---
Firma ilegible. - Manuel Vallejo Vera. VAVM-951225. - Un---
"Oficina Federal de Hacienda. - Guanajuato, Gto. - Abr-
1967. - Otros Impuestos y Derechos. " - - - - -

T R A S L A C I O N D E D O M I N I O . - Secretaría

Finanzas Públicas. - Estado de Guanajuato. - Impuesto sobre
Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles. - LIQUIDACION TRAS-
ACION DE DOMINIO. - Recibo 213240 -- Fecha Abril 27/67. - Va-
\$9,000.00. - Imp. \$405.00. - El C. Jefe certifica que la
propiedad se trasladó por haber sido cubierto el Impuesto res-
pectivo. - Una firma ilegible. - Firmado del Jefe de la Ofici-
Encargado del Ramo. - El sello de la Oficina de Rentas. ---

C E R T I F I C A D O D E " N O A D E U D O " . - El C. Jefe --

la Oficina de Rentas que suscribe Certifica : Que la finca-
caba No. 158 de la Calle de Pastita registrada a nombre de--
Jesús Escalera Pavón no tiene adeudo para con el Fisco del-
Estado, cuenta No. s-208-01. - A solicitud del Notario Lic. Ma-
del Villaseñor Jr. y para los usos que le convenga, se expide
presente en la Cd. de Guanajuato, Gto., a los veintisiete -
das del mes de Abril de 1967, pagados que fueron los derechos
de certificación en recibo No. 213867 del día de hoy. - Firma-
ilegible. - Miguel Saucedo Villanueva. - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN--
EN EL DECIMO SEPTIMO TOMO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE-
INSPECTIVO. SE EXPIDE PARA EL ADQUIRENTE, SEÑOR ANTONIO GARCIA
ARDANETA. VA EN ESTAS 3 TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISI-
DAS Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ES-
TADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE---

MIGUEL SAUCEDO VILLANUEVA
Encargado del Ramo

ABRIL DEL AÑO DE 1967 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. DOY FE

*Docs. hilit
rec. inf. 12935*



[Handwritten signature]
N.P.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Guanajuato, Gto.



ESTADO SEGURO
REGISTRADO

7097201961
2022 HORA
19814 SUCUF
GUATO, GUANAJU

ESTADO DE GU
PAGOS CEDULA

FERNANDO OL
TIERNO-SFIYA
POSTO EN EFEC

ESTATALES
COORDINADOS

7201
MIN
528

EXPEDICION
CERTIFICADA
2022

Oficial de
REGISTRADO

XXXXXX

RECIBO
PARA PAGO
DEL IMPORTE
DE \$ 100.00 CCH C
A 02/04/2022 DE
21 SE
TÍTULOS Y OPERAC
Banco de
SUC GUA
CAJ

Para realizar el pago en

Ern



Registro No. 1263
A LAS 12 HS.
FECHA 25 MAYO 70
VOL. NO. 41
SECCION DE HIPOT

Registro No. 8474
A LAS 12 HS.
FECHA MAYO 25-70
VOL. NO. 78
SECCION DE PA. P.

Registro No. 415
A LAS 22. 04-97
FECHA
VOL. NO. 1
SECCION DE 490.0000

-----NUMERO 584 QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO-----

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado de igual nombre, siendo las 18.00 dieciocho horas del día 9 nueve del mes de febrero de 1970 mil novecientos setenta, ante la suscrita, licenciado Elisa López Luna Polo, Notario Público Número 8 ocho en ejercicio en esta Capital, comparecieron de una parte el señor ANTONIO GARCIA SARDANETA y de otra parte la señora BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ DE LARA, ambos por su propio derecho y manifestaron que han concertado un contrato de COMPRA-VENTA que formalizan de acuerdo con las C L A U S U L A S siguientes: PRIMERA.- El señor Antonio García Sardaneta vende desde ahora y para siempre, de una manera absoluta e irrevocable, en favor de la señora Blanca Fernández Hernández de Lara, quien compra para sí, parte de un lote de terreno correspondiente a la finca que se conoció como "La Fundación", marcada oficialmente con el número 2 dos y la letra "Y" de la Calle de Pastita, Cuartel 9o. Noveno, Manzana 4a.- Cuarta de esta ciudad en superficie de 1.015.32 mil quince punto ochenta y dos metros cuadrados, en la que se encuentra construida una finca urbana que actualmente se localiza en la calle que se conoce como Privada de los Arquitectos número 9 nueve, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 0.77 cero punto setenta y siete, 1.16 uno punto dieciseis, 7.82 siete punto ochenta y dos, 7.57 siete punto cincuenta y siete, 1.01 uno punto cero uno, 0.93 cero punto noventa y tres, 5.31 cinco punto treinta y uno y 3.12 tres punto doce metros, con Camino real al Cubo; Sur: 5.96 cinco punto noventa y seis y 31.36 treinta y uno punto treinta y seis metros con propiedad del señor J. Jesús Escalera; Este: 5.56 cinco punto cincuenta y seis, 11.79 once punto setenta y nueve, 17.95 diecisiete punto noventa y cinco y 7.02 siete punto ce

ro dos metros, con resto de la propiedad del vendedor y -----
Oeste: 32.52 treinta y dos punto cincuenta y dos metros con-
Camino Real al Cubo.- SEGUNDA.- El precio de la operación --
es la suma de \$350.000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS --
00/100 Moneda Nacional, que son entregados por la compradora
al vendedor, quien le acusa formal y eficaz recibo.- TERCE--
RA.- Manifiesta el vendedor que el inmueble que enajena se -
halla libre de toda responsabilidad e gravamen y que en esos
mismos términos lo transmite a la compradora con todos sus -
usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas y todo lo-
que de hecho y por derecho le corresponde.- CUARTA.- Mani----
fiestan los contratantes que en el otorgamiento de esta es--
critura no interviene dolo, mala fe, lesión, error, engaño
o violencia alguna, renunciando ambas partes, en beneficio
recíproco, a cualquier acción que apareciere posteriormente.-
QUINTA.- Los contratantes convienen en que todos los gastos-
y honorarios que cause este instrumento hasta su inscripción
en el Registro Público de la Propiedad, serán por cuenta ex-
clusiva de la compradora.- ANTECEDENTES.- El señor Antonio
García Sardaneta acredita su propiedad con testimonio de la-
escritura pública de compra-venta que pasó ante la fe del --
licenciado Manuel Villaseñor Jr., Notario Público Número 1 -
uno de esta Capital bajo número 1832 mil ochocientos treinta
y dos con fecha 15 quince de abril de 1967 mil novecientos -
sesenta y siete, por la que adquirió del señor J. Jesús Esca-
lera Pavón un lote de terreno que se conoció como "La Fundi-
ción" marcada oficialmente con el número 2 dos y la letra --
"Y" de la Calle de Pastita, Cuartel 9o. Noveno, Manzana 4a.-
Cuarta de esta ciudad, con superficie de 2.100 dos mil cien-
metros, del que ha hecho con anterioridad enajenación par----
cial, y del que ahora enajena otra parte, a la que se hace --



SECRETARIA
NUMERO UNO
NOTARIZACION



- 2 -

mención en la Cláusula primera y sobre la que está construida la finca urbana que también enajena y que actualmente se encuentra registrada en la Oficina de Rentas en hojas-cuenta G-802-01 y G-890-01.- El testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial bajo número 6954 seis mil novecientos cincuenta y cuatro, en el Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad, con fecha 27 veintisiete de abril de 1967 mil novecientos sesenta y siete.- Asimismo, el señor García Sardaneta manifiesta que una parte de la finca que por este acto enajena se encuentra en un terreno que adquirió posteriormente como lo acredita con testimonio de la escritura número 2663 dos mil seiscientos sesenta y tres que pasó ante la fe del licenciado Manuel Villaseñor Jr., Notario Público Número 1 uno de esta Capital con fecha 21 veintiuno de julio de 1969 mil novecientos sesenta y nueve por la que adquirió por compra-venta del señor J. Jesús Escalera Pavón un lote de terreno de la finca que estuvo marcada con el número 2 dos de la Calle de Pastita, actualmente conocida como Colonia de los Arquitectos, con superficie de 418.15 cuatrocientos dieciocho punto quince metros cuadrados, del que ahora vende una parte; el testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8114 ocho mil ciento catorce, en el Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad, con fecha 14 catorce de agosto del mismo año.- Yo la Notario doy fe de tener a la vista los testimonios antes mencionados, de los que se tomaron los datos para el otorgamiento y redacción de esta escritura.- Por sus generales los contratantes declararon ser: el señor Antonio García Sardaneta: mexicano, de 46 cuarenta y seis años, casado, contratista, originario de México, Dis---

trite Federal y vecino de esta ciudad con domicilio en Pri--
vada de los Arquitectos número 1 uno, con Cédula del Regis--
tre Federal de Causantes número GASA-230621; la señora Blan--
ca Fernández Hernández de Lara: mexicana, de 23 veintitres --
años, casada, dedicada a su hogar, originaria de Silao, Gua--
najuato, y vecina de esta ciudad con domicilio en Privada --
de los Arquitectos número 9 nueve con fecha de nacimiento --
el 10. primero de marzo de 1946 mil novecientos cuarenta ---
y seis.-- Yo el Notario doy fe y certifico; Que conozco per--
sonalmente a los comparecientes; que los considere con capa--
cidad para contratar y actuar; que bajo protesta de decir --
verdad manifestaron el vendedor estar al corriente en el pa--
go del impuesto sobre la renta sin acreditarlo y la compra--
dora no ser causante del mismo; que les lei el contenido del
presente instrumento haciéndoles saber su valer y fuerza le--
gal y estando conformes con su contenido lo ratifican y fir--
maneante mí.-- Doy fe.-- La firma del Notario y su sello de --
autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Es--
tados Unidos Mexicanos.-- Lic. Elisa López Luna Polo.-- Nota--
rio Público No. 8.-- Guanajuato, Gto.-- Blanca Fdez. de Lara.--
Firmado.-- Una firma ilegible.-- Al margen izquierdo de dos --
fojas útiles, timbres fiscales por valor de un peso cincuen--
ta centavos, cancelados por un sello que dice: Lic. Elisa --
López Luna Polo.-- Notario Público.-- FEB 9 1970.-- Guanajuato,
Gto.-----
--- A U T O R I Z A C I O N .-- En esta fecha 12 doce de mayo
de 1970 mil novecientos setenta en que agrego al Apéndice --
con el número que corresponde a este instrumento la Nota del
Timbre, las Notas de Rentas que acreditan se cubrió el im--
puesto sobre traslación de dominio y Certificados de no adeu--
do, autorizo definitivamente la escritura anterior.-- Doy fe.--
La firma del Notario y su sello de autorizar ya descrito.





- 3 -

NOTA DEL TIMBRE.- Impuesto del Timbre.- MAR-13-70 90827
12--TAR 14,031.64.- Impuesto Sobre la Renta.- Lugar para --
marcar con la máquina registradora o para anotar el número --
y fecha del recibo oficial.- 2.- Notaría No. OCHO.- 3.- (Ofi
cina Federal de Hacienda Principal, Subalterna o Agencia) C.
Jefe de la Oficina Federal de Hacienda, Guanajuato, Gto.- Ha
go de su conocimiento que se otorgó ante mí la escritura cu
yos datos son:- 4.- Escritura Número 584.- 5.- Fecha de la --
Escritura 9 de febrero de 1970.- 6.- Volumen Segundo.- 7.---
Acto(s) jurídico(s) que contiene: Contrato de Compra-Venta.-
8.- Objeto de la operación Pradio Urbano.- 9.- Valor(es) de
la(s) operacion(es) \$350,000.00.- 10.- Valor Fiscal \$56,632.50.
11.- Valor avalúo practicado Institución autorizada. -----
\$350,791.00.- 12.- Institución que practicó el avalúo Hipo--
tecaria Bancomer, S.A.- 13.- Fecha del avalúo Febrero 2 de --
1970.- 14.- Ubicación de los bienes objeto de la operación --
Guanajuato, Gto.- Impuesto del Timbre.- 15.- Exento del im
puesto según.- 16.- Fundamento (Artículo, Fracción, Inciso,-
Sub-Inciso y Apartado) Artículo 4o. Fracción VII inciso C) --
subinciso 5.- 17.- Liquidación 4% sobre \$350,791.00 valor --
del avalúo bancario superior al de venta = \$14,031.64 (CATOR
CE MIL TREINTA Y UN PESOS 64/100).- 18.- Número del Notario-
OCHO.- 19.- Nombre completo Lic. Elisa López Luna Polo.- La
firma del Notario y su sello de autorizar ya descrito.- 20.-
Reg. Federal de Causantes del Notario LOLE-350728.- 21.- Lu
gar y fecha Guanajuato, Gto., marzo 13 de 1970.- 22.- Número
de registro de la Nota.- 23.- (Oficina Federal de Hacienda --
Principal, Subalterna o Agencia) El C. Jefe de la Oficina --
Federal de Hacienda certifica: que en esta fecha se pagaron-
\$14,031.64 (CATORCE MIL TREINTA Y UN PESOS 64/100) conforme-



- 4 -

Arquitectos # 1. Guanajuato, Gto.-- 4.-- Nombre del adquirente Blanca Fernández de Lara.-- 5.-- Domicilio Privada Arquitectos # 9. Guanajuato, Gto.-- 6.-- Fecha y Número de la Escritura Febrero 9 de 1970. Núm. 584 Tomo II.-- 7.-- Nombre y Número del Notario Lic. Elisa López Luna Polo. No. Po. No. 8.-- 8.-- Naturaleza del Acto o Concepto de la Adquisición Compra-Venta. 9.-- Ubicación del Predio Privada de los Arquitectos # 9.-- 10.-- Base Gravable \$.-- 11.-- Importe de la Operación \$350,000.00.-- 12.-- Forma de Determinar la Base Gravable.-- 13.-- Liquidación del Impuesto.-- 14.-- Clasificación de Tierras.-- Valor Unitario.-- Extensión Anterior.-- Extensión Vendida.-- Extensión Saldo.-- 15.-- Medidas y Linderos del Predio Se vende una superficie de 597.67 Mts.2 que representan aproximadamente el 83% del total de la propiedad que es de 720.00 Mts.2.-- 16.-- Observaciones.-- Guanajuato, Gto., a 14 de marzo de 1970.-- Lic. Elisa López Luna Polo.-- La firma del Notario y su sello de autorizar ya descrito.-- Liquidación Traslación de Dominio.-- Recibo.-- Fecha Mayo 12/70.-- Valor.-- Imp.-- El C. Jefe certifica que la propiedad se traslada al ser cubierto el impuesto respectivo. Su valor incluido en el avalúo que arrojó \$127,172.55.-- el cobro se hizo en manifestación anterior.-- Nota Número.-- Nombre.-- Fecha.-- Causa efectos.-- No. Catastral. Cuenta Afectada.-- No. Cuenta.-- Anterior Valor Fiscal.-- Impuesto.-- Actual Valor Fiscal.-- Tasa.-- Impuesto.-- No. Catastral.-- Cuenta Alta.-- Núm. Cuenta.-- Nombre del Adquirente.-- Valor Fiscal.-- Tasa.-- Impuesto.-- Aclaraciones autorización -oficio 4367 Exp. 13-150-G-70.) girado por el Depto. de Catastro & Impuesto Predial, Oficina de Impuesto Prédial de 17 de abril pasado.-- Firma del Jefe de la Oficina o Encargado del Ramo.-- Firmado.-- Un sello con el Escudo de Armas de la Na---

ción que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Oficina de Rentas.
Guanajuato, Gto.- - - - -
--- CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- Al margen izquierdo un sello-
con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos
Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Guanajuato.- Tesorería General
del Estado.- Oficina de Rentas.- Al centro: Departamento.-
Oficina de.- Sección.- Expediente.- No. de Oficio.- Asunto:-
EL C. LUIS CABALLERO VILLAFRANCA JEFE DE LA OFICINA DE REN-
TAS QUE SUSCRIBE, C E R T I F I C A :- Que según los regis-
tros fiscales que obran en esta Oficina a mi cargo, aparece-
que la finca urbana No. 158 del Fracc. de Pastita registrada
a nombre del C. Antonio García Sardaneta se encuentra al co-
rriente en el pago de contribuciones. (G-802-01).- A petición
de la C. Lic. Elisa López Luna Polo y para los usos legales
precedentes, expido el presente en la ciudad de Guanajuato,
capital del mismo nombre a los 14 días del mes de Marzo de
1970, una vez que fueron pagados los derechos.- El Jefe de
la Oficina de Rentas.- Luis Caballero Villafranca.- Firmado.-
Un sello con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Esta-
dos Unidos Mexicanos.- Oficina de Rentas.- Guanajuato, Gto.-
--- NOTA DE RENTAS.- Tesorería General del Estado de Guana-
juato.- Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmue-
bles.- C. Jefe de la Oficina de Rentas.- P r e s e n t e :-
En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal del Es-
tado y para efectos del pago del Impuesto Sobre Traslación
de Dominio correspondiente, se comunica a usted la operación
que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes datos:- 1.-
Núm. de cuenta del predio materia de la operación G-890-01.-
2.- Nombre Antonio García Sardaneta.- 3.- Domicilio Privada-
Arquitectos Núm. 1, Guanajuato, Gto.- 4.- Nombre del Adqui-



rente Blanca Fernández de Lara.- 5.- Domicilio Privada Ar-
 quitectos Núm. 9, Guanajuato, Gto.- 6.- Fecha y Número de la
 Escritura Febrero 9 de 1970. Núm. 584 Tomo II.- 7.- Nombre -
 y Número del Notario Lic. Elisa López Luna Polo. No. Po. No.
 8.- 8.- Naturaleza del Acto o Concepto de la Adquisición ---
 Compra-Venta.- 9.- Ubicación del Predio Privada Arquitectos-
 # 9 (antes Pastita # 2).- 10.- Base Gravable \$.- 11.- Impor-
 te de la Operación \$ 350,000.00.- 12.- Forma de Determinar -
 la Base Gravable.- 13.- Liquidación del Impuesto.- 14.- Cla-
 sificación de Tierras.- Valor Unitario.- Extensión Anterior.
 Extensión Vendida.- Extensión Saldo.- 15.- Medidas y Linde-
 ros del Predio Norte: en línea quebrada 7.57 Mts.; 1.01 Mts.;
 0.93 Mts.; 5.31 Mts. y 3.12 Mts. con Calle de la Colonia o -
 Fraccionamiento sin nombre; Sur: en línea quebrada 5.96 Mts.
 y 20.16 Mts. con propiedad del Sr. J. Jesús Escalera; Este:-
 en línea quebrada de 18.50 Mts. y 29.15 Mts. con propiedad -
 que fue del vendedor ahora de la compradora y Oeste: 32.52 -
 Mts. con calle sin nombre. Superficie total: 418.15 Mts.2.-
 16.- Observaciones.- Guanajuato, Gto., a 14 de marzo de ----
 1970.- Lic. Elisa López Luna Polo.- La firma del Notario y -
 su sello de autorizar ya descrito.- Liquidación Traslación -
 de Dominio.- Recibo.- Fecha Mayo 12/70.- Valor \$ 127,172.55 -
 3%.- Imp. \$ 3,815.17.- El C. Jefe certifica que la propiedad
 se traslada al ser cubierto el Impuesto respectivo.- Nota Nú-
 mero.- Nombre.- Fecha.- Causa efectos.- No. Catastral.- Cuen-
 ta afectada.- No. Cuenta.- Anterior Valor Fiscal.- Impuesto.
 Actual Valor Fiscal.- Tasa.- Impuesto.- No. Catastral.- Cuen-
 ta Alta.- Núm. Cuenta.- Nombre del Adquirente.- Valor Fiscal.
 Tasa.- Impuesto.- Aclaraciones Autorización oficio 4367 Exp.
 13-150-G-70.) girado por el Depto. de Catastro é Impuesto --

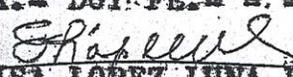


Predial, Oficina de Impuesto Predial de 17 de Abril pasado.-
Firma del Jefe de la Oficina o Encargado del Ramo.- Firmado.
12 V 3648 04 0 -03,815.17 000,000.00.- - - - -

--- CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- Al margen izquierdo un sello-
con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos
Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Guanajuato.- Tesorería General
del Estado.- Oficina de Rentas.- Al centro:- Departamento.-
Oficina de.- Sección.- Expediente.- No. de Oficio.- Asunto:-

EL C. LUIS CABALLERO VILAFRANCA JEFE DE LA OFICINA DE REN-
TAS QUE SUSCRIBE, C E R T I F I C A :- Que según los archi-
vos que obran en esta Oficina a mi cargo, aparece que la ---
finca urbana No. 158 ubicada en el Fracc. de Pastita y regis-
trada a nombre del C. Antonio García Sardaneta según Hoja ---
Registro C-890-01 se encuentra al corriente en el pago de ---
contribuciones.- A petición de la C. Lic. Elisa López ---
Polo y para los usos legales precedentes, expido el presente
en la ciudad de Guanajuato, capital del mismo nombre, a los ---
14 días del mes de Marzo de 1970, una vez que fueron pagados,
los derechos.- El Jefe de la Oficina de Rentas.- Luis Caba-
llero Villafranca.- Firmado.- Un sello con el Escudo de Ar-
mas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Ofici-
na de Rentas.- Guanajuato, Gto.- - - - -

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE TOMADO DE SUS ORIGINALES-
QUE OBRAN EN EL VOLUMEN SEGUNDO DE MI PROTOCOLO CORRIENTE, -
BAJO EL NUMERO 584 QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DOCUMENTOS-
RELATIVOS DEL APENDICE, DEBIDAMENTE COTEJADO Y COMPULSADO, -
QUE SE EXPIDE EN CINCO FOJAS UTILES, CON LOS TIMBRES DE LEY-
NECESARIOS PARA USO DE LA SEÑORA BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ-
DE LARA, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, A LOS TRECE DIAS DE MA-
YO DE 1970 MIL NOVECIENTOS SETENTA.- DOY FE.- - - - -


LIC. ELISA LOPEZ LUNA POLO.
No. Po. No. 8.

Der. por Exp. de Test.
pagados en Rhos. ofi-
ciales Nos. 10463-13280





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Municipio Solicitud

BOLETA DE RESOLUCIÓN

15

205701

SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación
30/Mayo/2013 12:42:57
Fecha de resolución
03/Junio/2013 09:03:43

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 03 DE JUNIO DE 2013 EL SUSCRITO LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Folios electrónicos

1. R15*12109.

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASTITA PRIVADA NUMERO 8 (OCHO) EN CERRADA DE ARQUITECTOS CON SUPERFICIE 1226.00 M2 (MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL G-000802-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURIDICOS

#	Trámite	Valor Base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE	\$ 897,829.95	1,009.00	1663	02/05/13	15*33*0
	Emisor: 33 (TREINTA Y TRES) LICENCIADO: SANTOSCOY RAMIREZ, GRISELDA CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.					

PARTES

Titular(es) anterior(es): LEODEGARIO MULATO REYES

Titular(es) nuevo(s): MA. DEL CARMEN VARGAS MONTES

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 03/Junio/2013

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Calificador:

FIRMA ELECTRONICA
RAFAELA GAMEZ LÓPEZ

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

RIA DE

GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO

EL PRESENTE REGISTRO SE CANCELA

EN VIRTUD DE LA APERTURA DE

FOLIO REAC. NÚMERO 39478

LO ANOTADO EN LA COPIA DE LA



Reg. 6

12 hrs

ABR-2



10439
13:15 HRS.
Dio-15-73
No. III
CIÓN DE PROP.

parcial de
3.00 M2

NUMERO 1832 UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS

SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Guanajuato, Gto

de Tiempo I
de Secretaria de

XVVT2VVPO

SEPTIMO TOMO. - EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, a los 15 quince --
días del mes de ABRIL del año de 1967 MIL NOVECIENTOS SESENTA-
Y SIETE, ante mí, el LICENCIADO MANUEL VILLASEÑOR JUNIOR, Nota
rio Público Número Uno, en ejercicio en el Partido de la Capi-
tal del Estado, se consigna una COMPRAVENTA al tenor de las si-
guientes: - - - - -

C L A U S U L A S .

PRIMERA . - El señor J. JESUS ESCALERA PAVON, --
vende al señor ANTONIO GARCIA BARDANETA, un LOTE DE TERRENO de
su propiedad, correspondiente a la finca que se conoció como --
LA FUNDICION, marcada oficialmente con el NUMERO 2 DOS Y LA LE-
TRA "E" DE LA CALLE DE PASTITA, Cuartel 9º noveno, Manzana 4ª --
cuarta de esta Ciudad, lote que tiene una superficie de 2.100
MP. DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS y los siguientes linderos :
EXTENSIONES por el Norte, con el Camino Viejo del Cubo; por el Sur, con --
propiedad del vendedor; por el Oriente, con la calle de por me-
dio con propiedad de la señora María de Lourdes Castillo de --
García y por el Poniente, con el Camino antiguo del Cubo, se --
gún consta en el plano que formará parte integrante del título
debidamente firmado por las partes. - - - - -

SEGUNDA . - El precio que se convino y que raei-
be en este acto el señor Escalera es la cantidad de \$9.000.00
NUEVE MIL PESOS Moneda Nacional, de la que se acusa el más am-
plio y eficaz recibo. - - - - -

TERCERA . - En la operación se comprende todo -
cuanto de hecho o por derecho corresponda o pueda corresponder
a la fracción enajenada, sus usos, costumbres y servidumbres, --
activas y pasivas, íntegramente y sin reserva alguna, libre de
todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones-

OLMOS RODRIGUEZ

TO

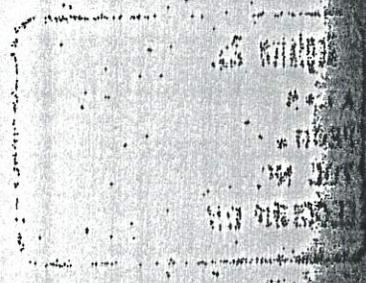
obligándose el señor Escalera al saneamiento para el remoto caso de evicción en los términos a que lo está todo vendedor conforme a la Ley. - - - - -

C U A R T A . - Los contratantes manifiestan que en la compraventa no hay lesión y que si apareciere posteriormente desde luego renuncian en provecho recíproco a la acción, excepción y término a que se refieren los artículos 1660 mil seiscientos sesenta y 2890 dos mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado. - - - - -

Q U I N T A . - Todos los gastos, impuestos y honorarios que se originaren con motivo del presente contrato, serán cubiertos por cuenta exclusiva del comprador. - - - - -

D E C L A R A C I O N . - El señor Escalera declara que la propiedad la adquirió en pago de salarios del señor ALEXANDER SMITH COCHRAN, quien le dió posesión y como tal, al ausentarse no le extendió la escritura, habiendo comprobado su disfrute durante más de 20 veinte años en las correspondientes diligencias de Información Ad-Perpetuum promovidas en el Juzgado Unico Municipal, las que aprobadas se protocolizaron por orden Judicial en esta mi Notaría, en acta número 786 setecientos ochenta y seis de 27 veintisiete de febrero de 1963 mil novecientos sesenta y tres, cuyo testimonio se inscribió en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad del Partido con el número 5567 cinco mil quinientos sesenta y siete del Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad, con fecha 7 siete de septiembre del mismo año, testimonio que se entrega al adquirente, porque ampara lo que le resta, pero naturalmente queda autorizado para obtener de su matriz o de su registro, cuantas copias fueren necesarias para su resguardo. - - - - -

G E N E R A L E S ; del Señor Escalera, 79 setenta y - - - - -



meve afe
onita y
acienda
y cuatro
dudad de
los núme
del J
no al
de la
se enc
los ote
oblig
presente
- JE
VILLASEN
no abril
dominio
tes que
Y P
MI FE
que dice
Estados
sto
N
autoriza
cancela
conjunto

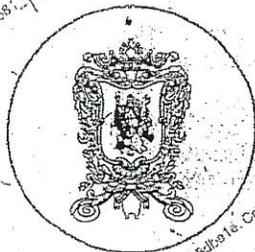


=== LA SUSCRITA LICENCIADO ELISA LOPEZ LUNA POLO, NOTARIO -
PUBLICO NUMERO 8 OCHO EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL
CERTIFICA: Que la presente copia al carbón corresponde fiel-
mente con su original que se refiere al primer testimonio -
de la escritura relativa a la Compra-Venta que hizo la se-
ñora BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ DE LARA al señor Antonio --
García Sardaneta respecto de la finca urbana ubicada en ---
Privada Arquitectos Número 9 nueve, de esta ciudad.- En la-
ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a los 13 trece-
dias de mayo de 1970 mil novecientos setenta.- Doy fe. = = =

E. Lopez Luna
LIC. ELISA LOPEZ LUNA POLO
No. Po. No. 8.



RI...
AL...
EXTINC...



Lic. Ma. del Carmen Nieto
Notaria Pública 19

Bvd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato



**NUMERO 20,294 VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
 TOMO 372 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS**

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (QUINCE MIL DIECIOCHO), YO LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 19 (DIECINUEVE) Y DEL PATRIMONIO DEL BIEN INMUEBLE FEDERAL, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GUANAJUATO 16 DIECISEIS DE LA COLONIA NUEVO GUANAJUATO, HAGO CONSTAR:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ, ARTURO WEBBER DIAZ Y MARIA IRENE WEBBER DIAZ A QUIENES EN LO CONSIGUIENTE SE LES DENOMINARÁ LA PARTE VENDEDORA Y POR LA OTRA CARLOS EDWARD VILLARREAL POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE COMPRADORA, QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- DE LA PROPIEDAD.- MANIFIESTAN MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ, ARTURO WEBBER DIAZ Y MARIA IRENE WEBBER DIAZ SER COPROPIETARIOS DE LA CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS NÚMERO 9 (NUEVE), BARRIO DE PASTITA CON SUPERFICIE DE 990 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 1.34 M (UNO 34/100 METROS LINEALES) CON CALLE.
- AL SUR: EN LINEA QUEBRADA 8.80 M (OCHO 80/100 METROS LINEALES) Y 27.54 M (VEINTISIETE 54/100 METROS LINEALES) CON BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ Y MARGARITO SANCHEZ LIRA.
- AL ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA 7.03 M (SIETE 3/100 METROS LINEALES), 0.30 M (30/100 METROS LINEALES), 6.98 M (SEIS 98/100 METROS LINEALES), 10.78 M (DIEZ 78/100 METROS LINEALES), 0.31 M (31/100 METROS LINEALES), 12.27 M (DOCE 27/100 METROS LINEALES) Y 5.23 M (CINCO 23/100 METROS LINEALES) CON CALLE CERRADA Y MARGARITO SANCHEZ LIRA.
- AL PONIENTE: EN LINEA QUEBRADA 1.41 M (UNO 41/100 METROS LINEALES), 7.89 M (SIETE 89/100 METROS LINEALES), 6.46 M (SEIS 46/100 METROS LINEALES), 1.15 M (UNO 15/100 METROS LINEALES), 1.49 M (UNO 49/100 METROS LINEALES), 5.28 M (CINCO 28/100 METROS LINEALES), 2.39 M (DOS 39/100 METROS LINEALES), 2.43 M (DOS 43/100 METROS LINEALES), 6.87 M (SEIS 87/100 METROS LINEALES), 5.89 M (CINCO 89/100 METROS LINEALES), 0.22 M (22/100 METROS LINEALES) Y 14.04 M (CATORCE 4/100 METROS LINEALES) CON CALLE PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS.

INMUEBLE QUE ADQUIRIERON MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ, OSCAR SERVANDO WEBBER DIAZ, ARTURO WEBBER DIAZ Y MARIA IRENE WEBBER DIAZ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 7,008 SIETE MIL OCHO DE FECHA 07 SIETE DE MARZO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12 DOCE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45 FOLIOS 13 VUELTA, 14 FRENTE DEL TOMO V DE LA SECCIÓN DE DOMINIO LIBRO PRIMERO DE PROPIEDAD, ACTUALMENTE CON NUMERO DE FOLIO REAL R15*50443 LETRA "R" QUINCE ASTERISCO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, Y NÚMERO DE SOLICITUD 10654 DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

Y MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4046 CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS DE FECHA 14 CATORCE DE MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 TREINTA Y UNO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO REAL R15*50443 LETRA "R" QUINCE ASTERISCO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS



CUARENTA Y TRES, Y NUMERO DE SOLICITUD 205850 DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA, EN LA CUAL OSCAR SERVANDO WEBBER DIAZ VENDIÓ SUS DERECHOS DE COPROPIEDAD A MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ. -----
A MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ LE CORRESPONDE EL 50% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD, A ARTURO WEBBER DIAZ EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD Y A MARIA IRENE WEBBER DIAZ EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD.-----

SEGUNDO.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.-----
CARLOS EDWARD VILLARREAL OBTUVO PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ADQUIRIR EL 100% POR CIENTO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MEDIANTE CONSTANCIA QUE A LA LETRA DICE: "SELLO DEL ESCUDO NACIONAL CON LA LEYENDA: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DELEGACION DE LA S.R.E.- CONSTANCIA 201811/238.- EXPEDIENTE 2018-11/138.- FOLIO 18-1028144002.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 10A DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA EN RELACION CON EL ACUERDO GENERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 2 DE MARZO DE 1998, DISPOSICIONES QUE EL INTERESADO MANIFIESTA CONOCER Y EN ATENCION A QUE EL SR CARLOS EDWARD VILLARREAL, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, CON LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS, EN CALIDAD DE VISITANTE SEGUN DOCUMENTO MIGRATORIO 01132007738, ADQUIERE POR COMPRAVENTA EL 100% DE LA CASA UBICADA EN PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS NUMERO 9, CON SUPERFICIE TOTAL DE 990.00 METROS CUADRADOS, DE LA COLONIA BARRIO NUEVO DE PASTITA, DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO, QUE DEBIDAMENTE SELLADO FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONSTANCIA, HA CONVENIDO EN CONSIDERARSE COMO NACIONAL RESPECTO DEL MISMO Y EN NO INVOCAR LA PROTECCION DE SU GOBIERNO POR LO QUE SE REFIERE A AQUEL, BAJO LA PENA, EN CASO DE FALTAR AL CONVENIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA LOS BIENES QUE HUBIERE ADQUIRIDO.- SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51ter, FRACCION I INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN VIGOR.- EL USO DE ESTE DOCUMENTO IMPLICA LA ACEPTACION INCONDICIONAL DEL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS Y OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO; POR SU PARTE, SU INOBSERVANCIA O VIOLACION ORIGINA LA APLICACION DE LAS SANCIONES QUE DETERMINAN DICHS ORDENAMIENTOS.----- DOCUMENTO QUE AGREGO AL APENDICE DE MI PROTOCOLO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE.-----

----- CLAUSULAS -----

PRIMERA.- MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ, ARTURO WEBBER DIAZ Y MARIA IRENE WEBBER DIAZ, VENDEN DEFINITIVAMENTE Y SIN RESERVA ALGUNA A CARLOS EDWARD VILLARREAL QUIEN ADQUIERE PARA SI, LA PROPIEDAD DE LA CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS NUMERO 9 (NUEVE), BARRIO DE PASTITA CON SUPERFICIE DE 990 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
AL NORTE: 1.34 M (UNO 34/100 METROS LINEALES) CON CALLE.-----
AL SUR EN LINEA QUEBRADA 8.80 M (OCHO 80/100 METROS LINEALES) Y 27.54 M (VEINTISIETE 54/100 METROS LINEALES) CON BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ Y MARGARITO SANCHEZ LIRA.-----
AL ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA 7.03 M (SIETE 3/100 METROS LINEALES), 0.30 M (30/100 METROS LINEALES), 6.98 M (SEIS 98/100 METROS LINEALES), 10.78 M (DIEZ 78/100 METROS LINEALES) 0.31 M (31/100 METROS LINEALES), 12.27 M (DOCE 27/100 METROS LINEALES) Y 5.23 M (CINCO 23/100 METROS LINEALES) CON CALLE CERRADA Y MARGARITO SANCHEZ LIRA.-----
AL PONIENTE: EN LINEA QUEBRADA 1.41 M (UNO 41/100 METROS LINEALES), 7.89 M (SIETE 89/100 METROS LINEALES), 6.46 M (SEIS 46/100 METROS LINEALES), 1.15 M (UNO 15/100 METROS LINEALES), 1.49 M (UNO 49/100 METROS LINEALES), 2.25 M (CINCO 25/100 METROS LINEALES), 2.39 M (DOS 39/100 METROS LINEALES), 2.43 M (DOS 43/100 METROS LINEALES), 3.87 M (SEIS 87/100 METROS LINEALES), 5.89 M (CINCO 89/100 METROS LINEALES), 0.22 M (22/100 METROS LINEALES) Y 14.04 M (CATORCE 4/100 METROS LINEALES) CON CALLE PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS.-----



SECRE
PRIMERC
IAL ZADO E
UNIDAD DE



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega
Notaria Pública 19

Bvd. Guajuato N° 16 Col. Nuevo Guajuato Guajuato



SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA OPERACIÓN QUE PACTAN LAS PARTES ES LA CANTIDAD DE \$3,800,000.00 M.N. TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.00/100 MONEDA NACIONAL. SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 33 TREINTA Y TRES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, MANIFESTANDO LAS PARTES BAJO PROTESTA DE QUE EL PRECIO HA SIDO PAGADO MEDIANTE TRANSFERENCIAS CUYOS COMPROBANTES AGREGO EN COPIA FOTOSTATICA AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE PARA DEBIDA CONSTANCIA; CANTIDAD QUE LA PARTE VENDEDORA MANIFIESTA QUE LA HA RECIBIDO EN SU TOTALIDAD A SU ENTERA SATISFACCIÓN, OTORGÁNDOLE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO EL MAS AMPLIO Y EFICAZ RECIBO A LA PARTE COMPRADORA.

TERCERA.- EN LA COMPRAVENTA SE COMPRENDE TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA O PUEDA CORRESPONDER AL BIEN INMUEBLE ENAJENADO, CON SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA ALGUNA PARA LA PARTE VENDEDORA, QUIEN LO TRANSIERE A LA PARTE COMPRADORA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.

CUARTA.- EN ESTE CONTRATO NO EXISTE LESIÓN, DOLO, ERROR, MALA FE NI VIOLENCIA.

QUINTA.- TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE OPERACION SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE COMPRADORA, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SERA CUBIERTO POR LA PARTE VENDEDORA.

SEXTA.- PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LOS TRIBUNALES Y A LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS.

SÉPTIMA.- LA PARTE VENDEDORA RESPONDERÁ FRENTE A LA PARTE COMPRADORA DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN EN LOS TERMINOS DE LEY.

GENERALES

MARIA IRENE WEBBER DIAZ, SER MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 1948 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE ARQUITECTOS 9 COLONIA PASTITA, GUANAJUATO CODIGO POSTAL 36090, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION WED1480910MNLBZR05 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES WED1480910JW8.

ARTURO WEBBER DIAZ, SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 09 NUEVE DE OCTUBRE DE 1957 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE ARQUITECTOS 9 COLONIA PASTITA, GUANAJUATO CODIGO POSTAL 36090, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION WEDA571009HDFBZR06 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES WEDA571009SS9.

MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ, SER MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 27 VEINTISIETE DE JULIO DE 1950 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE ARQUITECTOS 9 COLONIA PASTITA, GUANAJUATO CODIGO POSTAL 36090, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION WEDA500727MNLBZN09 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES WEDA5007276Y3.

CARLOS EDWARD VILLARREAL, SER ESTADOUNIDENSE MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 20 VEINTE DE MARZO DE 1975 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, CON CALIDAD MIGRATORIA DE VISITANTE, RFC XEXX10101000.

CERTIFICACIONES

YO, LA SUSCRITA NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: QUE LAS PARTES SON DEL PERSONAL CONOCIMIENTO DE LA SUSCRITA NOTARIO; QUIENES EN EL ORDEN MENCIONADO SE IDENTIFICAN ANTE MI MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR Y RESPECTIVAMENTE NUMEROS 1150034938538, 1185038684072, 0869034521482 Y CON NUMERO DE PASAPORTE 554592853 RESPECTIVAMENTE; QUIENES A MI JUICIO TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR POR NO OBSERVARSE EN ELLOS MANIFESTACIONES CONTRARIAS FISICA O MENTALMENTE; DE NO TENER NOTICIAS DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL; EXPLICÁNDOLES SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, MANIFESTANDO ANTE MÍ SU PLENA CONFORMIDAD CON EL

MISMO PARA LO CUAL FIRMAN EN UNIÓN DE LA SUSCRITA NOTARIO.- FOLIO UTILIZADO:
072319 Y 072320. DOY FE.
FIRMAS ILEGIBLES DE MARÍA IRENE WEBBER DÍAZ.- FIRMADO.- DE ARTURO WEBBER
DÍAZ.- FIRMADO.- DE CARLOS EDWARD VILLARREAL.- FIRMADO.- DE MARÍA DE LOS
ÁNGELES WEBBER DÍAZ.- FIRMADO.- DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 19 DIECINUEVE.- FIRMADO.- MI SELO DE AUTORIZAR.-
DOY FE.

AUTORIZACION.- EN FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL
DIECIOCHO, HABIENDO CUBIERTO LOS IMPUESTOS ESTATALES Y FEDERALES
CAUSADOS POR LA PRESENTE OPERACIÓN, PROCEDO A AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE
LA PRESENTE Y GLOSAR AL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO LOS DOCUMENTOS
REFERIDOS. DOY FE.
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE QUE ESTA TOMADO DE SU ORIGINAL Y OBRA
EN MI PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APÉNDICE RESPECTIVO DE DONDE SE
CORRIGIÓ Y COTEJO, VA EN ESTAS 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS
PARA USO EXCLUSIVO DE CARLOS EDWARD VILLARREAL Y LO AUTORIZO EN LA
CIUDAD DE GUANAJUATO CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 13 TRECE
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 19



SECRETARIA
PRIMERO C
UTILIZADO EN I
NO DEL I

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TESORERIA

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DE LA LEY DE REGISTRO PUBLICO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON:

OPERACION		BASE P/ EL PAGO DE IMPUESTO	
NATURALEZA DEL ACTO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Nº. DE CTA. PREDIAL	15200000000000000000
NUMERO DE ESCRITURA	20,264	FECHA	15-nov-2018
FECHA DE CONTRATO DE PROMESA DE VENTA		CLAVE CATASTRAL	15200000000000000000
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO	MA. DEL CARMEN NIETO VEGA #19	VALOR FISCAL	
DOMICILIO DE LA NOTARIA	SUBIDA BLVD. GUANAJUATO #16 COLONIA NUEVO GUANAJUATO	VALOR DE OPERACION	300,000.00
	TELEFONO: 73 2 6992	AVALUO PERICIAL	
NOMBRE Y NUMERO DEL PERITO AUTORIZADO	SUSANA PEREZ GARCIA		

CONTRATANTES			
NOMBRE	MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ, ARTURO WEBBER DIAZ Y MARIA IRENE WEBBER DIAZ	REG FED CONTRIBUYENTE	
DOMICILIO	PRIVADA DE ARQUITECTOS 9 COLONIA PASTITA	POBLACION	GUANAJUATO, GTO.
NOMBRE	CARLOS EDWARD VILLARREAL	REG FED CONTRIBUYENTE	XEXX10100000
DOMICILIO	PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS NUMERO 9 (NUEVE), BARRIO DE PASTITA	POBLACION	GUANAJUATO, GTO

DATOS DEL PREDIO									
URBANO	SUBURBANO	ENAJENACION		USO DEL PREDIO					
LOTE	CASA	LOTE	CASA	TOTAL	PARCIAL	RENTA	NO RENTA	HABITACION	COMERCIAL INDUSTRIA
	X			X				X	
UBICACION DEL PREDIO CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS NUMERO 9, BARRIO DE PASTITA DE GUANAJUATO, GUANAJUATO									
DE QUE EN FUE ADQUIRIDO									
FECHA DE LA T. DE DOM									
MEDIDAS Y LINDEROS:									
AL NORTE: 1.34 M (UNO Y 34/100 METROS LINEALES) CON CALLE									
AL SUR: L.O. 8.80 M Y 27.54 M CON BLANCA FERNANDEZ HERNANDEZ Y MARGARITO SANCHEZ LIRA									
AL ORIENTE: L.O. 7.03 M, 0.30 M, 6.98 M, 10.78 M, 0.31 M, 12.27 M Y 5.23 M CON CALLE CERRADA Y MARGARITO SANCHEZ LIRA									
AL PONIENTE: L.O. 1.41 M, 7.99 M, 6.46 M, 1.15 M, 1.49 M, 5.28 M, 2.99 M, 2.43 M, 6.97 M, 5.89 M, 0.22 M Y 14.04 M CON CALLE PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS									

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO	OBSERVACIONES:
	A MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ LE CORRESPONDE EL 50% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD, A ARTURO WEBBER DIAZ EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD Y A MARIA IRENE WEBBER DIAZ EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD, EL CUAL VENDEN DEFINITIVAMENTE Y SIN RESERVA ALGUNA

FECHA GUANAJUATO, GTO., A 26 DE NOVIEMBRE 2018.

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

	BASE DEL IMPUESTO			
	MENOS 5 TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA BASE GRAVABLE T DE DOM SOBRE DIV O LOT ART. II SUP. SOBRE DIV O LOT ART. 10 TASA 1 VALOR FISCAL 2 VALOR DE OPERACION 3 AVALUO PERICIAL	TASA A \$ _____ % \$ _____	IMPUESTO M2 _____ IMPUESTO _____	RECARGOS H. COBRANZA GASTOS COBRANZA
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION				A39A1:K63

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 29/11/2018

Numero progresivo de control 3461

Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
13	G-000890-001	2,095,185.31	838.00	0.24

NUMERO DE CUENTA DE ALTA G-000890-001

NUMERO DE NOTA 3461

CUENTA ORIGEN

FECHA DE LA NOTA 29/11/2018

CLAVE DEL MOVIMIENTO CV

EFFECTOS 2019-1

NOMBRE DEL PROPIETARIO VILLARREAL CARLOS EDWARD

NOMBRE DEL POSEEDOR

REG. FED. CONT.

DOMICILIO

COLONIA DEL DOMICILIO (25) ARQUITECTOS PRIV. DE LOS 9

CIUDAD (4050) PASTITA

UBICACION GUANAJUATO GUANAJUATO

COLONIA UBICACION (25) ARQUITECTOS PRIV. DE LOS 9

SUPERFICIE TOTAL 990.00 m2

USO DEL PREDIO CONSTRUIDA 330.00 m2

ESTADO DEL PREDIO H Analisis de los movimientos en rezago

CLAVE CATASTRAL	C	Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja
-----------------	---	-----	------	-------	---------	-------------

TRIBUTA Normal

TASA 0.2400

VALOR FISCAL 3,600,000.00

% EXENCION 0.00

FECHA TERMINO EXENCION

CUOTA ANUAL 8,640.00

CUOTA BIMESTRAL 1,440.00

REZAGO

CORRIENTE

REZAGO	ALTA	0.00
--------	------	------

CORRIENTE	BAJA	0.00
-----------	------	------

CORRIENTE	ALTA	0.00
-----------	------	------

OBSERVACIONES	BAJA	0.00
---------------	------	------

C. IGNACIO CORTES GUTIERREZ
Elaboro

29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

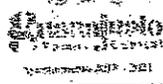
Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

DERECHOS \$ 154.27

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TESORERÍA
DIRECCIÓN DE CATASTRO

DCV 18/382



DATOS DEL PADRÓN	MOTIVOS DEL AVALÚO	TRASLADO DE DOMINIO		
	UBICACIÓN DEL PREDIO	PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS NO. 9 PASTITAS		
	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO	GUANAJUATO
	PROPIETARIO	MARIA DE LOS ANGELES Y ARTURO WEBBER DIAZ P.P.		
	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	MISMO	COLONIA	MISMO
	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO	GUANAJUATO
NÚMERO DE CUENTA		CUENTA PREDIAL	13G000890001	
		ESTADO	MUNICIPIO	CORDOMINIO
		11	D15 01	28 005 000381

SOLICITANTE: CARLOS EDWARD VILLAREAL

CONSTRUCCIÓN

NUEVA AMPLIACIÓN REMODELACIÓN RENTADA
 CALIDAD DEL PROYECTO B R M Uso HABITACIONAL

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD ESTIM.	MAS DE 40			
MUROS	TABIQUE			
COLUMNAS	CONCRETO			
ENTREPISOS	CONCRETO			
TECHOS	CONCRETO			
PISOS	CERAMICO			
PUERTAS	MADERA			
VENTANAS	TUBULAR			
COPIINTERIA	PINO			
HERRERIA	ESTRUCTURAL			
INST. ELECT.	OCULTA			
INST. SANTA	OCULTA			
INST. ESPEC.	NO HAY			
APLANADO	MEZCLA			
ACAB. EXT.	APLANADOS			
PINTURA	VINILICA			
MUEBLARIO	NACIONALES			
FACHADA	APLAN Y PINT			

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA	TIPO	CONSTR.	SUPERFICIE M ²	VALOR X M ²	VALOR PARCIAL
M		2-2	330.00	\$5,328.84	\$1,758,451.20
SUPERFICIE CONSTRUIDA			330.00 M ²		\$1,758,451.20
VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES					NO PROGRESIVO

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TERRENO

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional 1a Media
 Económica Industrial Comercial Campestre

SERVICIOS EN ZONA: Agua Drenaje Luz
 Telefono Pavimentos Banquetas

CONST. DOMINANTE: Antiguas Modernas Mixtas

VÍAS DE ACCESO: B R M

TOPOGRAFÍA: Plana Inclineda Densidad 33%

CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO

SECCIÓN	SUPERFICIE	VALOR X M ²	VALOR DE LA SECCIÓN
1	990.00	\$1,300.00	\$1,287,000.00
2			\$0.00
3			\$0.00
INCREMENTO DE ESCURIA			\$0.00
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
TOTAL 990.00 M ²		TOTAL \$1,287,000.00	

VALOR TOTAL DEL PREDIO: \$3,045,451.20

VALOR REFERIDO AL DÍA DE

USO DEL SUELO:

OBSERVACIONES: CROQUIS ANEXO

Medidas y colindancias según Escritura:

AL NORTE EN 1.34 ML CON CALLE PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS

AL SUR LQ. DE 8.80 Y 29.4 ML CON BLANCA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y MARGARITO SÁNCHEZ LIRA

AL ORIENTE EN LQ. DE 7.03, 0.30, 6.98, 10.78, 0.31, 12.27 Y 5.23 ML CON CALLE CERRADA Y MARGARITO SÁNCHEZ LIRA

AL PONIENTE EN LQ. DE 1.71, 7.89, 6.46, 1.15, 1.49, 5.28, 2.33, 2.43, 6.87, 5.89, 0.22 Y 14.04 ML CON CALLE PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS

GUANAJUATO, GTO.; A 19 de noviembre de 2018

LUGAR Y FECHA

REGISTRO PÚBLICO de la Propiedad. 09-06-2022

REGISTRO MUNICIPAL No. 34 / SUSANA PÉREZ GARCÍA
 CÉDULA No. 3151325 / ARQUITECTO

NOTA:

15/22 15_400681_5106ba1192263169aa378ca

Copia certificada de la imagen digitalizada extraída de la base de datos del Registro Público de la Propiedad. 09-06-2022 15:08:45.



GRADO SEGUNDO CIVIL DE PA...
NOTARIAL EN EXAMEN...

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL,

CERTIFICA:
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTAN 2 DOS FOJAS UTILES QUE CONCUERDA CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE CORRESPONDEN A EL TRASALDO DE DOMINIO Y AVALUO ANEXOS A LA ESCRITURA PUBLICA 20,294 LO ANTERIOR CERTIFICO PARA USO EXCLUSIVO DE CARLOS EDWARD VILLARREAL - DOY FE -

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19
NIVC-681013-2E3



SECRETARIA
MERO CIVIL DE PA...
ADO...
NO...

15/22 15_400681_5106ba1192263169aa378ca



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Municipio: Guanajuato

BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA



EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 07 DE FEBRERO DE 2019 EL SUSCRITO LICENCIADO MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
Folios electrónicos
1.- R15*50443.
CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA DE LOS ARQUITECTOS NUMERO 9 (NUEVE), BARRIO DE PASTITA CON SUPERFICIE 990 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL 0000890-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Table with 7 columns: #, Trámite, Valor base, Derechos, Documento, Fecha doc., Emisor. Row 1: P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE, \$ 3,600,000.00, 1,500.00, 20294, 15/11/18, 15*19*0.

PARTES

Titular(es) anterior(es): ARTURO WEBBER DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES WEBBER DIAZ, MARIA IRENE WEBBER DIAZ.
Titular(es) nuevo(s): CARLOS EDWARD VILLARREAL.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA Fecha de resolución: 07/Febrero/2019

SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador:
FIRMA ELECTRONICA
MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

- 15_325807_3cc43a0dfc335c04e2f261d7e45ac6ec.pdf

C7640824828E3EFB7B9D1082A808A66E6490EDB4EFB1A774ECEEC2C4E6A6C89D

Usuario:
 Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO
 Número de serie: 5881
 Validez: Activo
 Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 591A Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 07/02/2019 11:35:48(UTC:20190207173548Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 07/02/2019 11:35:57(UTC:20190207173557Z) URL: http://ocsp.reachcorp.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 591A	TSP: Fecha: 07/02/2019 11:35:57(UTC:20190207173557.3416Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economia Secuencia: 636851361573416773 Datos estampillados: VX...Z...F2aExpc0szQkVHRUhqSH5M3MwOEo4PQ==



GTO
 Grandeza de México

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

Sucursal: 511 KIOSCO GTO PLAZA POZUELOS
Fecha: 19-10-2023 12:53:26

PAGO DE CONTRIBUCIONES

FOLIO: 51133878

Referencia: 300013023082311211940503246

Tipo de pago: EFECTIVO

Por Cop Cert Aut Jud/Adm P/Pag. OCT-2023/OCT-
2023

Importe total: \$294.00

Son (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS
00/100 M.N.)

Emisión CFDI cfdi.guanajuato.gob.mx
Aclaraciones Tel. 4737361500 E4, 2183 y 2189 o a
extractos@ci.fisco.guanajuato.gob.mx
Fundamento: Artículos 3, cuarto párrafo y 11 del Código
Fiscal y Reglas 14, numeral 4 y 111 de la Resolución
Miscelánea Fiscal vigentes, ambos para el Estado de
Guanajuato

**** ESTIMADO CLIENTE ****

ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS
IMPRESOS CORRESPONDEN A LA OPERACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Líneas de Captura Para la Recepción de Pagos

REFERENCIA	
PERIODO A PAGAR	2023
FECHA LÍMITE DE PAGO	27/11/2023
IMPORTE DE PAGO	\$ 294.00 MXN
NOMBRE	MA DEL CARMEN VARGAS MONTES
SERVICIO	POR COPIAS, CERTIFICADAS QUE EMITAN LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, POR PÁGINA
CANTIDAD	00042
ORDEN DE PAGO	030001302308

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA / BANCA ELECTRÓNICA (PAGO Y RECONOCIMIENTO INMEDIATO)	
INSTITUCIÓN	CONVENIO
SPEI REFERENCIADO HSBC (CUENTA HABIENTES DE CUALQUIER BANCO)	CLABE: 021180550300062728 CONCEPTO: NÚMERO DE REFERENCIA DE ESTA HOJA DE AYUDA A 27 POSICIONES HORARIO DE SERVICIO: 08:30 a 17:30 HRS
CITIBANAMEX (CUENTA HABIENTES)	PA: 417701
BANCO DEL BAJO (CUENTA HABIENTES)	CONV: 2773
HSBC (CUENTA HABIENTES)	RAP: 6272
SCOTIABANK INVERLAT (CUENTA HABIENTES)	CONV: 1112

VENTANILLA BANCARIA, SUCURSAL, COMERCIO, KIOSCO O FARMACIA	
INSTITUCIÓN	CONVENIO
CITIBANAMEX	PA: 417701
BANCO DEL BAJO	CONV: 2773
HSBC	RAP: 6535
BANORTE	SUCURSAL: 2773
SCOTIABANK INVERLAT	CONV: 1112
BANCO AZTECA	
BANREGIO	
FARMACIAS ISSEG	
FARMACIAS GUADALAJARA	
FARMACIAS DEL AHORRO	
FARMACIAS BENAVIDES	
FARMACIAS SAN FRANCISCO DE ASIS	
OXOXO	
EXTRA	
BARA	
INTERCAM	
SORIANA	
CITY FRESKO	
SUBURBIA	
CHEDRAUI	
CASA LEY	
CIRCLE K	
KIOSCO GTO	
TELECOMM (FINANCIERA BIENESTAR)	
WALDOS / ELECCION	

NÚMERO DE REFERENCIA DE HOJA DE AYUDA



300013023082311211940503246



ESTADO DE GUANAJUATO



SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE GUANAJUATO

SON COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE **CERTIFICO**,
 MISMAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS ORIGINALES
 QUE OBRAN EN ESTE JUZGADO, DE DONDE SE COMPULSAN
 POR MANDATO JUDICIAL, GUANAJUATO, GTO., **19 DE**
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, "2024, 200 AÑOS DE
 GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE
 Y SOBERANA", DOY FE.-----

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE
 ESTA CAPITAL, ESPECIALIZADA EN MATERIA DE EXTINCION DE
 DOMINIO DEL ESTADO.



SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE GUANAJUATO


LICENCIADA SARAHÍ MONSERRAT QUEZADA FLORES